



El cuerpo de la mujer como un territorio de poder en disputa

Anlly Paola Oquendo Urrego

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Psicología

marzo de 2023

El cuerpo de la mujer como un territorio de poder en disputa

Anlly Paola Oquendo Urrego

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Psicólogo

Asesor(a)

Mónica Jeannette Cardona Yepes

Psicóloga

Mg. Paz, Desarrollo y ciudadanía

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Psicología

mayo de 2023

Dedicatoria

Con la entereza que le acontece, este trabajo va dedicado a las mujeres de mi familia, por su resistencia y re-existencia durante tantos años de marginalización, silenciamiento y dolor. Aquí sigo yo, resistiendo desde la academia, por todas nosotras, por las que ya no están y por las que faltan por llegar.

Agradecimientos

Agradezco profundamente a mi familia y en especial a mis seis hermanos, por acompañarme y apoyarme durante estos 5 años académicos, por su paciencia, amor y sobre todo por creer en mí, sin ellos no sería posible el camino hasta aquí recorrido. Agradezco a la vida, por haberme permitido encontrarme con la academia y en especial con la psicología. Agradezco también a la Corporación Universitaria Minuto de Dios y a los docentes que hicieron parte de mi proceso formativo, por posibilitar el aprendizaje, los espacios de crítica y discusión. Finalmente, mi más sincero agradecimiento a la docente Mónica Jeannette Cardona Yepes por su acompañamiento en este trabajo de grado, por su paciencia, dedicación y confianza, su apoyo fue fundamental para la construcción de éste.

Tabla de contenido

Resumen	10
Abstract	11
Introducción.....	12
1 CAPÍTULO I	14
1.1 Planteamiento del problema	14
1.2 Antecedentes	20
1.2.1 Nivel internacional	20
1.2.2 Situación del ASC en Latinoamérica	25
1.2.3 Nivel nacional.....	30
1.2.4 Nivel local.....	31
1.3 Justificación.....	35
1.4 Objetivos	38
1.4.1 Objetivo General	38
1.4.2 Objetivos Específicos.....	38
2 CAPITULO II	39
2.1 Marco Legal.....	39
2.2 Marco Teórico	42
2.2.1 Representaciones Sociales	45
2.2.2 Categoría social del género desde la psicología social (construcciones sociales).....	49
2.3 Marco conceptual	53
2.3.1 Violencia.....	53
Violencia psicológica:	53
Violencia física:.....	53

	Violencia Sexual:	53
	Violencia económica	53
	Violencia Estructural:	54
2.3.2	Violencia de género.....	54
2.3.3	Violencia contra la mujer	54
2.3.4	Acoso sexual.....	55
2.3.5	Acoso sexual callejero	55
2.3.6	Patriarcado.....	55
2.3.7	Representación social	56
2.3.8	Cosificación de la mujer	56
2.3.9	Violencia simbólica.....	57
3	CAPÍTULO III	57
3.1	Metodología.....	57
3.1.1	1.1 Tipo de investigación.....	57
3.1.2	1.2 Muestra poblacional.....	59
3.1.3	Criterios de inclusión.....	59
3.1.4	Criterios de exclusión	60
3.1.5	Técnica e instrumentos de recolección de datos	60
3.1.6	Procedimiento y análisis de datos	61
3.2	Consideraciones éticas.....	63
4	Capitulo IV Resultados	64
4.1	Análisis de Resultados.....	64
4.2	Subcategorías.....	65
4.2.1	Experiencia:.....	65

Para Guzmán (2015), en psicología, la experiencia puede referirse a los procesos cognitivos y emocionales que se desarrollan a partir de la interacción con el entorno y que contribuyen al aprendizaje y desarrollo personal. Para la RAE la experiencia la experiencia puede referirse a vivir o presenciar algo en primera persona y/o la experiencia puede ser utilizada para describir las emociones y sensaciones que se experimentan al enfrentar diferentes situaciones de la vida (RAE). 65

4.2.2 Significado 65

4.2.3 Comportamiento 65

4.2.4 Espacio público..... 66

4.2.5 El cuerpo femenino 66

Ubicación de acoso sexual callejero en el cuerpo de las mujeres. 76

5 Capítulo V Conclusiones y Recomendaciones 81

5.1 Conclusiones 81

5.2 Recomendaciones 83

Referencias 85

Anexos 95

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	15
Tabla 2	61
Tabla 3	62

LISTA DE FIGURAS

Figura 1	76
Figura 2	77
Figura 3	78
Figura 4	79
Figura 5	80

Resumen

Esta investigación tiene como objetivo conocer las Representaciones Sociales que han construido las mujeres jóvenes víctimas de acoso sexual callejero de la facultad de psicología de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, sede Bello, la cual permite comprender cuales son los significados y comportamientos que han adoptado estas mujeres sobre esta problemática, a partir de sus experiencias personales. Además de ello, esta investigación posibilita identificar en cuales partes del cuerpo ubican los actos agresores que configuran al acoso sexual callejero. Por tal motivo, el enfoque metodológico del presente estudio es de tipo cualitativo con un diseño fenomenológico, para el cual se hace uso de dos técnicas de recolección de datos, las cuales fueron entrevista semiestructurada y mapas corporales, las cuales fueron aplicadas a cinco (5) mujeres universitarias entre los 18 a los 28 años, elegidas con un muestreo por conveniencia. En relación a lo anterior, los resultados que se obtuvieron fueron: en las mujeres se presentan sentimientos de incomodidad, miedo, ira, e intranquilidad frente a estas prácticas, los cuales las llevan a modificar sus comportamientos en cuanto a vestimenta y rutas de movilización como prácticas de autocuidado o portar elementos de protección, de lo cual se extrae que sus comportamientos giran alrededor de la prevención de ser acosadas.

De lo cual se concluye que las mujeres participantes de esta investigación han sido víctimas de acoso sexual en los lugares públicos y semipúblicos, de lo cual emergen reacciones y respuestas, pero aun con esto reconocen que esta es una problemática a la cual siempre van a estar expuestas, siendo esto una conformidad social frente a las practicas del ASC del cual hay una representación social negativa, donde no reconocen estas prácticas como halagos, complidos, admiraciones, sino que hay un rechazo e incomodidad que además las hace sentir vulneradas.

Palabras clave: acoso sexual callejero, comportamientos, interacciones sociales, representaciones sociales, significados, violencia.

Abstract

This research aims to understand the Social Representations that have been constructed by young women victims of street sexual harassment from the Faculty of Psychology of the Minuto de Dios University Corporation, Bello headquarters, which allows us to understand the meanings and behaviors that these have adopted. women about this problem, based on their personal experiences. In addition, this research makes it possible to identify in which parts of the body the aggressive acts that constitute street sexual harassment are located. For this reason, the methodological approach of the present study is qualitative with a phenomenological design, for which two data collection techniques are used, which were semi-structured interviews and body maps, which were applied to five (5) university women between 18 and 28 years old, chosen with convenience sampling. In relation to the above, the results obtained were: women experience feelings of discomfort, fear, anger, and unrest regarding these practices, which lead them to modify their behaviors in terms of clothing and mobilization routes such as self-care practices or wearing protective elements, from which it can be concluded that their behaviors revolve around preventing being harassed.

From which it is concluded that the women participating in this research have been victims of sexual harassment in public and semi-public places, from which reactions and responses emerge, but even with this they recognize that this is a problem to which they will always be exposed, this being a resignation to the practices of the ASC of which there is a negative social representation, where these practices are not recognized as flattery, compliments, admiration, but there is a rejection and discomfort that also makes them feel violated.

Keywords: street sexual harassment, social representations, violence, social interactions, behaviors, meanings

Introducción

La presente investigación se refiere a la temática del acoso sexual callejero el cual se caracteriza por acciones, gestos, comentarios, acercamientos físicos de connotación sexual, no consentidas que habitualmente va dirigido de hombre hacia mujeres en los espacios públicos y semipúblicos. La investigación de esta problemática se realizó con el propósito de conocer las Representaciones Sociales que han elaborado las mujeres que han sido víctimas de este fenómeno a partir de sus experiencias, lo cual también permite conocer cuáles son sus significaciones y comportamientos alrededor del ASC, considerando que este tipo de problemática es naturalizada y normalizada, gracias a su prevalencia en nuestro sistema de interacción social, por lo que además sus impactos son invisibilizados y no son reconocidos a nivel jurídico (Gonzalo et al, 2020).

Para la elaboración de este trabajo, se realizó en primera instancia un rastreo documental sobre la situación actual del acoso sexual callejero en diferentes países, a nivel nacional y local, para el cual se utilizó desde tesis de grado hasta reportes oficiales publicados en las bases de datos, de los cuales se deriva un contexto acerca de la problemática y permitiendo delimitar el tema principal del presente trabajo.

Con relación a lo anterior, en el primer capítulo de este trabajo, se construye el planteamiento del problema, la justificación, antecedentes y los objetivos que convocan esta investigación. Seguidamente, en el capítulo dos (2) se plantea el marco teórico, del cual emerge la categoría de la Representaciones sociales y las subcategorías de significados, experiencias, comportamiento y corporalidad, además también se presenta el marco legal y el marco conceptual. En el capítulo tres (3) se plantea el marco metodológico el tipo de diseño, se especifica los criterios de inclusión y exclusión de la muestra poblacional, las técnicas de recolección de datos y las consideraciones éticas. En el siguiente capítulo cuatro (4) se expone los resultados de la recolección de datos y se realiza un análisis a partir de

las categorías y subcategorías. Finalmente, en el capítulo cinco (5), se presentan las conclusiones del presente trabajo y se añade las recomendaciones a partir de los hallazgos encontrados.

1 CAPÍTULO I

1.1 Planteamiento del problema

El acoso sexual callejero (ASC) es un tipo de violencia que se ejerce contra la mujer y es invisibilizado y normalizado debido a la precariedad frente a la definición y percepción que se tiene acerca de este problema y es considerado además, como un acto que comprende insinuaciones, miradas lascivas, comentarios sexuales, persecuciones, gestos obscenos, silbidos, “piropos”, masturbación pública, grabaciones, fotos y acercamientos físicos, que se dan en lugares públicos y semipúblicos, como las calles, el transporte, las universidades, los centros comerciales y los bares, de connotación sexual y unidireccional, es decir, que no son consentidos por la víctima (Observatorio contra el acoso sexual callejero, Chile). Además, “tienen como efecto anular a la mujer como sujeto de derechos al situarlas como objeto sexual a través de la humillación, el miedo y la intimidación” (Bowman, 1993, p. 51 – 52, como se citó en González et al, 2020)

En una investigación realizada en Bucaramanga, Santander en el año 2020 sobre el acoso sexual verbal callejero, la autora encontró en los resultados que hay una multiplicidad de interpretaciones subjetivas que se le asignan al concepto acoso sexual verbal callejero, donde al cambiar el concepto de ASVC por el término coloquial (piropo) la interpretación y los impactos cambian. (Gutiérrez, 2020, p. 78 - 79).

Esta práctica no deseada tiene unas implicaciones psicológicas negativas en las mujeres que lo padecen, es además, un acto que mayoritariamente va dirigida de hombres hacia las mujeres (Arancibia et al, 2017), lo cual tiene como repercusión la movilización en las víctimas, quienes buscan diversas estrategias para transitar los espacios públicos, tales como, cambiar las rutas habituales, preferir caminar acompañadas, modificar su forma de vestir, variar los horarios en los que transita por las calles habituales, entre otras. (Martínez, 2017)

La encuesta realizada por OCAC, (2015), señala qué existen 11 practicas que comprenden el ASC, las cuales están agrupadas en 4 categorías:

Tabla 1

Categorías del acoso sexual callejero

Categorías	Prácticas
Acoso verbal y no verbal	este comprende todo tipo de miradas persistentes, sonidos (silbar, bocina de vehículo, etc.) y comentarios con connotación sexual implícita o explícita (“piropos”).
Acoso físico	comprendido como el roce de partes no íntimas del cuerpo (hombros, manos, cintura, etc.), roces en partes íntimas del cuerpo (trasero, vulva, pene, pechos, etc.) y presión con el cuerpo hacia otra persona.
Registro audiovisual	toma de fotografías o grabación de una persona o partes de su cuerpo sin su consentimiento.
Acoso grave	acercamiento intimidante, persecución, exhibicionismo y masturbación pública.

Tabla 1. *Categoría de las prácticas del acoso sexual callejero (OCAC 2015, p. 15).*

De acuerdo con Cachón (2019), podemos hablar de que el ASC es un tipo de violencia estructural, simbólica y por ende sistemática, que coarta y afecta la salud, la libertad y el bienestar de quienes la padecen, dificultando a través del miedo, la intimidación y las amenazas a una posible agresión sexual y físico, su derecho a usar el espacio público libremente además este tipo de violencias son ejercidas como un mecanismo de mantenimiento del poder masculino y de reproducción del sometimiento de las mujeres a este. (Chacón, 2019)

Cuando nos enfrentamos a esta realidad, se debe considerar el alcance que el acoso sexual callejero es un tipo de violencia basada en género, que tiene una inscripción histórica sociocultural, es decir, está vinculada a sistemas familiares, relaciones de poder, a la ideologías patriarcales y sistemas capitalistas, lo cual en la lógica social se ha posicionado a la mujer como un objeto de deseo mas no un sujeto pensante e independiente, y por ello se le asigna esquemas de comportamientos, roles y

funciones diferenciadas a los de los hombres, que va desde lo privado, lo interno y lo invisible, y que como consecuencia de este sentido común social, este tipo de violencia se ve perpetuada con el tiempo (López, 2020).

Así mismo, como lo menciona Romero, (2010) citando a Dio Bleichmar, 1991, “la violencia en contra de las mujeres es una expresión de poder y dominio de los hombres sobre las mujeres” que se antecede a una estructura social patriarcal que destina roles y funciones de desigualdad a hombres y mujeres, que son traducidos en determinados estereotipos de masculinidad y feminidad, con sus respectivos mandatos de género, instaurándose en los procesos que se llevan a cabo en la primera infancia, mediante la socialización diferencial entre géneros, que se mantiene durante los siguientes procesos de desarrollo, altamente influenciados por las ideologías tradicionales familiares, que luego se ven manifestados, en la mayoría de los casos en la relaciones de pareja, donde se da igualmente un relacionamiento asimétrico y desigual que dan lugar a la aparición de conductas de abuso que poco a poco se direccionan en algunos casos, hacia una violencia cada vez más grave. (Dio Bleichmar, 1991; Levinton, 2000 como se citó en Romero, 2010).

De acuerdo con López (2018) la principal problemática de estas violencias se registra en el abordaje desde la Institucionalidad “*el derecho como lenguaje del Estado es perpetuador de violencias contra las mujeres*” siendo el ASC un tema aislado, lejos de ser un crimen punitivo, ya que no es muy claro cuál es el reconocimiento jurídico que se le da a esta problemática, sin embargo, las primeras impresiones definitorias del ASC se dan desde el ámbito legal en contraste a la falta de contenido y definición por parte de la ciencias sociales, considerándose esta problemática también una dificultad social y cultural que perdura en el tiempo. (López, 2018) Debido a la alta tolerancia por parte de las mujeres frente a este tipo de situaciones se tiende a minimizar los daños y las consecuencias que estas agresiones ocasionan a nivel general, escuchándose comentarios como, no fue grave... al menos no la violó. Lo cual refiere a que las mujeres se deben de sentir agradecidas o aliviadas porque el acto no

incurrió a un acceso carnal violento y que por lo tanto estas situaciones deben de ser aceptadas por su ocasionalidad lo cual conduce al ocultamiento y silenciamiento del hecho. (Tristán, 2005, pág. 18).

Eventualmente, el acoso sexual callejero es una práctica socialmente aceptada y naturalizada que deja entre dicho la dominación de lo masculino en los espacios públicos y privados reafirma cual es la posición de las mujeres en dichos espacios, *“reducida a un cuerpo en territorio ajeno, cuerpo que puede ser observado, tocado, del cual se pueden emitir opiniones; es decir, un cuerpo sin conocimientos, habilidades, emociones ni sentimientos, sin derecho a opinión ni a protesta”* (Arancibia et al., 2017, p. 119 como se citó en González et al, 2020).

De este modo, la violencia en contra de las mujeres es considerada como una violación a los Derechos Humanos y a su vez constituye un grave problema de salud pública (Medina, 2019). Por lo tanto, se puede decir que el estado de bienestar de las mujeres se ve afectado, entendiéndose que *“el bienestar es una sensación individual posibilitada por el entorno social que proporciona una buena calidad de vida y salud. Es así como el bienestar se compone por una dimensión social, que cobra sentido ahí donde los individuos construyen una imagen de sí, de los otros y del mundo en el contexto de sus experiencias sociales”* (PNUD, 2012, pág. 16, como se citó en González et al, 2020).

En ese orden de ideas se puede definir el malestar *“como cualquier estado en que el bienestar se encuentre amenazado o deficiente”*. Por lo tanto, el ASC genera emociones displacenteras y malestares que amenazan el estado de bienestar de las mujeres y violentan el derecho a sentirse seguras, libres, reconocidas y respetadas, como un sujeto que piensa y habita el mundo. (González et al, 2020)

Por otra parte, los avances normativos sobre las violencias contra las mujeres en Colombia han venido cobrando fuerza en la discusión de la violación de los derechos humanos de las mujeres en el país. Pasando de ser un problema público involucrando al Estado como agente de intervención.

La ley 1257 de 2008 precisa como violencia contra la mujer en su artículo 2:

“cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.”

La Corte Constitucional, ha sostenido que la violencia contra la mujer “se da tanto en espacios públicos como privados y, en ese sentido, ella se puede clasificar en tres tipos: a) violencia doméstica o familiar; b) violencia social (o a nivel de la comunidad) y; c) violencia estatal” (Corte Constitucional Sentencia T 093, 2019). Pero que tanto la violencia social como la estatal están siendo hasta ahora tema de exploración e investigación.

Por lo tanto, se encuentra pertinente fijar la atención frente a este fenómeno social de ASC, al observar que aún siguen siendo un tema de exploración Institucional y que por consiguiente no se encuentran sanciones específicas para regularla, que además, es un tipo de agresión que es normalizada e invisibilizada en casi todos los contextos, tanto por hombres como por mujeres y que por su alcance y magnitud las reacciones y respuestas ante el ASC siguen siendo pasivas, tales como ignorar la situación, pero que está razón de afrontar la situación no es traducida a que este tipo de conductas generan placer y agrado.

De esta manera este tipo de fenómenos suponen una preocupación a nivel social y de salud pública, comprendiendo que el ser humano desde una perspectiva integral es un ser bio-psico-social que desde estas mismas lógicas deben de ser abordadas las problemáticas que trasgreden su integralidad y bienestar. El equipo de intervención necesariamente deberá abarcar un amplio abanico de disciplinas que actúen de forma coordinada y, además, que respondan a estas problemáticas, teniendo en consideración la importancia que tiene la psicología como ciencia en los procesos sociales y en los aportes que fomentan la calidad de vida de todos los individuos.

Ciertamente el sistema de salud puede desempeñar un papel vital en responder y prevenir la violencia en contra de las mujeres, trabajando en colaboración con otros sectores para la identificación temprana de estos tipos de violencias, proporcionando una atención y apoyo oportuno que repare los daños que ocasiona, refiriendo a las mujeres a servicios adecuados que cuenten con la información y herramientas esenciales en el abordaje de esta problemática (OPS, s.f).

Ahora bien, en referencia con el rastreo de información que se ha hecho en relación con el fenómeno del acoso sexual callejero, se encuentra que esta no ha sido estudiada desde la psicología, la preocupación y la exploración de la problemática se ha dado especialmente desde las teorías feministas, y sus intervenciones se han hecho por grupos autogestionados de mujeres que se movilizan mostrando su descontento con este tipo de prácticas.

Por lo anterior, es de gran importancia que el rol del psicólogo frente a la problemática no sea solo desde la teorización e indagación de las características o particularidades que componen a la problemática, sino que ésta también se vea atravesada por las consecuencias a nivel individual y social que esta problemática causa a quienes lo padecen y se puedan crear estrategias que permitan hablar del tema para la mitigación de sus impactos y sensibilizar a las personas para que esta práctica no sea acogida como algo natural. Es importante sí hacer una intervención a nivel individual, debido a los impactos negativos y a las modificaciones en los comportamientos que este genera en las mujeres que son víctimas del ASC, pero también es importante reconocer que esta es un fenómeno social, que como tal debe de ser intervenido desde lo multidisciplinar, reconociendo su frecuencia y su vasta extensión sociocultural.

Finalmente, el desarrollo de este trabajo se realizará con mujeres estudiantes del programa de psicología de los últimos semestres de la universidad Minuto de Dios, la cual busca con la realización de este proyecto conocer y reconocer cuales son las violencias que se ejercen contra las mujeres en la ciudad de Medellín.

De acuerdo a lo anteriormente planteado; esta investigación se centra en determinar, ¿Cuáles son las representaciones sociales en mujeres estudiantes que han sido víctimas de acoso sexual callejero con edades entre los 18 a 28 Pertenecientes al programa de psicología de la universidad minuto de Dios de los últimos semestres de la ciudad de Medellín, ¿en el año 2023?

1.2 Antecedentes

Para el presente trabajo de investigación se realiza una revisión documental en bases de datos disponibles desde el año 2012 hasta el año 2022 sobre cómo se ha teorizado el acoso sexual callejero en nuestra actualidad, que dinámicas genera esta práctica, a quienes afecta y que se está haciendo para su mitigación, encontrándose que el tema ha sido poco explorado y que a nivel nacional no se encuentran datos estadísticos exactos que den cuenta de información precisa de la cantidad de mujeres que sufren este tipo de violencias y cuáles son sus consecuencias a nivel socioemocional. Sin embargo, se halló información cualitativa con respecto a esta problemática en investigaciones, tesis de grados, observatorios entre otros reportes publicados en bases de datos y fuentes oficiales.

1.2.1 Nivel internacional

Las Naciones Unidas define la violencia en contra de la mujer como "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada" (OPS, s.f). Por lo tanto, se refiere que, el acoso sexual callejero es un tipo de violencia basada en género, que se ejerce en contra de la mujer, en los espacios públicos y semipúblicos de connotación sexual y unidireccional que produce según Martínez, *"malestar a nivel individual o social, bajo la forma de emociones negativas, como rabia, miedo, asco, impotencia o estrés; creencias negativas, modificación de la conducta, rechazo social, conflicto, etc."* (Martínez, 2017, p. 7) provocando que las mujeres adapten nuevas formas de vivir y transitar los espacios públicos.

Por consiguiente, para hablar acerca del acoso sexual callejero (ASC), es indispensable reconocer que este tipo de práctica, tiene una inscripción en las violencias basadas en género y por ende en las violencias en contra de la mujer, ya que está sustentada bajo una sociedad patriarcal que solo concibe dos posibles géneros: el masculino y el femenino entre los cuales se da una relación jerárquica y que en muchas ocasiones está mediada por la violencia (Biglia, B., & Lloret, I., 2011, como se citó en Martínez, 2017, p.8).

Esta hegemonía masculina indicaba que “esta posición jerárquica se basa en la dominación masculina que, mediante la violencia simbólica, excluye y discrimina a las mujeres, legitimándose en nuestro día a día en prácticas cotidianas como la violencia intrafamiliar, desigualdades económicas, se incluye también, el acoso callejero” reafirmando la inferioridad de las mujeres en los espacios públicos y recordándole que su cuerpo se vuelve publico cuando hace uso de él, por lo cual puede ser sometida a comentarios, tocamiento o incluso a la violación .Como consecuencia, este tipo de prácticas buscan dominar a las mujeres disminuyendo su capacidad de respuesta, de defensa y de acción frente a la situación de agresión, debido a que en la mayoría de los casos se utiliza uno de los recursos más importantes del control patriarcal, que es el miedo. (Martínez, 2017, p.8).

Este tipo de violencia es ahistórica, por lo cual para muchas de las mujeres hace parte de su sistema de vida, produciendo en todos los países del mundo, desarrollados en desarrollo o subdesarrollados, donde el color de piel, la cultura, la religión, la preferencia sexual, etc. no importa. Estudios estadísticos realizados por la ONU Mujeres (2022) señala que, alrededor del 37% de las mujeres en todo el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de su compañero sentimental o por otra persona en algún momento de su vida. Además, indica qué:

A nivel global, se estima que 736 millones de mujeres -alrededor de una de cada tres- ha experimentado alguna vez en su vida violencia física o sexual por parte de una pareja íntima, o violencia sexual perpetrada por alguien que no era su pareja (el 30% de las

mujeres de 15 años o más). Estos datos no incluyen el acoso sexual y algunos estudios nacionales muestran que la proporción puede llegar al 70 por ciento de las mujeres. Las tasas de depresión, trastornos de ansiedad, embarazos no planeados, infecciones de transmisión sexual e infección por VIH son más altas en las mujeres que han experimentado este tipo de violencia en comparación con las que no la han sufrido, así como muchos otros problemas de salud que pueden durar incluso después de que la violencia haya terminado (ONU Mujeres, 2022).

De acuerdo con Arancibia, afirma que estos actos son aceptados pasivamente por sus víctimas y a menudo por los espectadores que por consiguiente la producción de las estructuras patriarcales en la que se basan, contribuyendo a volver a estas situaciones naturales, esperadas, típicas de la identidad de donde se generan, incrementando en las mujeres una dependencia hacia los hombres para sentir mayor seguridad, limitando el acceso y el goce de los espacios públicos y por ende de sus propios cuerpos (Arancibia et al., 2017)

Alonso (2019) realizó una investigación llamada “una mirada hacia el acoso callejero de carácter sexual en España: una visión comparada. ¿qué respuestas debe dar el ordenamiento jurídico?”, para la recolección de información se realizó una encuesta informal a través de Google Forms difundida por redes sociales, entre amigos y familiares, la cual tenía como objetivo aproximarse a las experiencias en cuanto al acoso callejero y además también recolectar la información acerca de las actitudes presentes en la sociedad con respecto a si las autoridades públicas deberían tomar medidas frente a la problemática, entre las cuales se hallaron sugerir su penalización. Seguidamente se realizó un análisis de datos de las distintas opciones que existe en cuanto a la regulación del acoso callejero en España.

Según la encuesta realizada por Alonso (2019),” el 89,58 % de las mujeres encuestadas han sufrido acoso callejero en los espacios públicos o transportes públicos en España al menos una vez en sus vidas”. Entre las personas encuestadas se evidenció que en su mayoría eran mujeres de 25 a 35

años, seguida de la segunda franja de mujeres entre 19 a 25 años, además de esto, en la cuesta se logró mostrar que el ASC seda con la misma prevalencia en las ciudades grandes como en las localidades pequeñas de España afectando aproximadamente a dos tercios de las mujeres. (Alonso, 2019).

En un apartado de la encuesta se preguntaba acerca de cuál era la franja horaria donde sentían más vulneración para transitar los lugares públicos, a lo cual los encuestados respondieron que en la horas de la noche, manifestaban que a estas horas se sentían más expuestas por lo cual recurrían a implementar prácticas de autocuidado como modificación y cambios en sus rutinas de comportamiento, donde las entrevistadas referían que a causa de este miedo el 86,98% de mujeres encuestadas respondieron que si cambiaban sus comportamientos, frente al 8,33% de hombres. Además de esto, la autora formuló una pregunta abierta para que los encuestados describieran como modificar su comportamiento frente a este miedo.

Noventa y cuatro personas se aventuraron a describir sus experiencias personales. la gran mayoría de testimonios alegaron cambios en su vestimenta (bajar el largo de la falda o ponerse una chaqueta al volver a casa por la noche para «esconder» la ropa de fiesta, no ir con ropa de gimnasio apretada por la calle, si se está sacando al perro por la noche taparse con capucha para disimular el género, etc.); cambios conscientes en los hábitos de transporte para volver a casa (pedir un taxi a pesar de que la distancia sea corta, evitar calles a pesar de que el trayecto sea más largo y no salir de noche si nadie puede acompañar o recoger) y algunos testimonios dieron fe de verdaderos instintos de supervivencia como llamar por teléfono o fingir que se está hablando por teléfono, no ir mirando el móvil o escuchando música para estar más alerta, cambiar de acera o de vagón de metro si hay un hombre o un grupo de hombres y quedarse a dormir en casa de amigos para no tener que volver solos/as a casa (Alonso, 2019).

Frente a las tipologías del acoso sexual callejero el total de las mujeres encuestadas manifestaron tener prevalentes sentimientos de incomodidad, enfado, temor, irritación y humillación. “Solo el 0,52 % de las mujeres encuestadas manifestaron sentirse divertidas, solo el 1,56 % de ellas se ha sentido halagada y el 2,6 % manifestó indiferencia”. La autora afirma que, a pesar del sentimiento de malestar que generan estos tipos de comportamientos dirigido en su mayoría hacia las mujeres, estas tienen como preferencia ignorar la situación o enfrentarla de manera pasiva justificándose en el temor a que una reacción fuerte pueda provocar una situación de violencia a mayor escala (Alonso, 2019).

En otra investigación realizada por Martínez (2017) en las Islas Baleares España, bajo el tema de “Acoso Sexual Callejero como forma de violencia de género y experiencia piloto en población femenina de la Universitat de les Illes Balears” donde por medio de la construcción de una encuesta con preguntas de tipo selección múltiple y de respuesta abierta, se abordó a 196 mujeres de la Universitat de les Illes Balears (UIB) con el fin de recolectar la información acerca de cómo se está dando este fenómeno en las mujeres universitarias. Martínez (2017) encontró que:

De las 196 mujeres encuestadas, un 89’8% considera que alguna vez ha sufrido acoso sexual callejero. La edad media en la que han indicado que empezaron a sufrir este tipo de acoso se sitúa entre los 13 y los 15 años. El 98’4% de ellas refiere que la persona que le acosa o le ha acosado es desconocida y en el 100% de los casos es un hombre. (p. 20).

Por consiguiente, el 70% de las mujeres que realizaron la encuesta en el ítem que refiere a las formas de como ellas reaccionan frente a las tipologías del ASC, señalaban que ponían cara de enfados o realizan alguna otra expresión no verbal que demuestre la inconformidad. No obstante, un 46,3% indicaron que no lograron reaccionar porque se sintieron intimidadas. Tanto en la investigación realizada por Martínez como por la de Alonso, se encuentra un punto en común, y es que la mayoría de mujeres encuestadas en ambas investigaciones no se sienten en la capacidad de responder ante este

tipo de agresiones primero porque el miedo les impide dar una oportuna respuesta y segundo porque temen a que su respuesta genere una reacción adversa por parte del agresor (Martínez, 2017, p. 22)

1.2.2 Situación del ASC en Latinoamérica

Avilés (2020), en su tesis de grado titulada “Acoso callejero a mujeres universitarias en el transporte urbano: un estudio desde la aprobación” con el objetivo de analizar las representaciones sociales que tienen las mujeres jóvenes acerca del ASC. Lo que la autora busca, es analizar los procesos de apropiación que hacen las mujeres universitarias, usuarias del transporte público de Toluca, México, sobre el acoso callejero, para conocer si existe un proceso de naturalización o cuestionamiento acerca del mismo. Para ello Avilés realizó la recolección de información bajo la metodología de investigación cualitativa a través de estudiantes universitarias de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMEX), la cual por medio de la técnica de “grupos de discusión” busca recuperar los discursos sociales de las participantes acerca del fenómeno del ASC, cuales es su estado de conciencia frente a este y cuál es la apropiación de los espacios de estas.

A partir de ello, la autora halló que las mujeres universitarias participantes, tienen mayor conciencia acerca de lo que es el acoso callejero, respondiendo que es un tipo de violencia que se vive cotidianamente y que además en todas sus tipologías hay una connotación sexual que genera miedo, asco y que, además, vulnera su integridad y bienestar a la hora de hacer uso del transporte público. Asimismo, mencionan que el grado de violencia que se vive en el país, provoca pasividad a la hora tener un ejercicio de autodefensa, afirmando que siente que los espacios públicos son de dominio masculino.

Las mujeres están acostumbradas a ser víctimas del acoso callejero, por lo tanto, saben qué reacción tomar, aunque muchas de ellas han optado por tomar una actitud de empoderamiento y resistencia hacia estas prácticas, enfrentando a su agresor, aun con el pánico de ser violentadas. Consideran necesaria la equidad de género, para el cabal reconocimiento de las necesidades tanto de hombres como mujeres, relaciones justas e

igualitarias y no caer en los abusos de poder que se sufren, principalmente las mujeres (Avilés, 2020, p. 124 - 125).

De la misma manera, las entrevistadas sostienen que la falta de apoyo de la sociedad en general para hacerle frente a esta problemática coarta las posibilidades para abolir el acoso sexual callejero, y que además a consecuencia de la naturalización de estas violencias las mujeres han tomado una postura de resignación y ve como única alternativa de solución las prácticas de autodefensa y la modificación de sus actividades cotidianas (Avilés, 2020).

Según Medina (2019) en su investigación titulada “El trauma psicosocial como un efecto del acoso sexual en lugares públicos” en Quito, donde refiere que “el acoso sexual callejero es considerado como una anomia social, es decir una desorganización que se encuentra en diversas esferas sociales”. El objetivo de su trabajo es analizar el trauma psicosocial como una consecuencia del acoso sexual callejero, en jóvenes universitarias entre los 22 y los 25 años, con un enfoque metodológico de tipo cualitativo descriptivo. Las variables de investigación que utilizó la autora fueron el acoso callejero y los indicadores del trauma social para la construcción de una entrevista la cual será utilizada en la recolección de información para las participantes. Para analizar la información recolectada durante las entrevistas Medina utilizó la técnica de análisis de contenido en la interpretación de textos, ya sean grabados, escritos, transcripción de entrevistas, registros de datos, etc.

La autora halló que las mujeres al utilizar los espacios públicos en horas nocturnas se sienten altamente vulnerables y que esto provoca un estado exacerbado y permanente de alerta ya que, en su mayoría, las mujeres perciben los espacios públicos como un lugar en disputa en el cual debe de cuidarse de la violencia cotidiana a las que casi siempre están expuestas. Además, también se evidenció entre las mujeres entrevistadas que el sentimiento de vulnerabilidad en los espacios públicos ha conllevado a que éstas desarrollen diversas medidas de protección, las cuales afectan su vida cotidiana.

La amenaza permanente de sufrir acoso callejero, limita las mujeres para transitar en el espacio público, pues se ven obligadas a inhibir ciertas conductas para no estar en riesgo. Así, por ejemplo, la mayoría de las entrevistadas prefieren no salir de noche porque sienten que ya de por sí, al estar solas en un espacio público son vulnerables, el que sea de noche hace que se sientan doblemente vulnerables. Para S1, “[...] en la noche no me atrevo mucho, como que no me atrevería a coger bus a eso de las 7 o 8 de la noche no me atrevería, porque para mí el límite es hasta las 5 de la tarde o máximo 6 todo bien, pero de ahí no me atrevería” (Medina, 2019, p. 58).

Cabe resaltar, que, durante el análisis de datos, se encontró que una pequeña parte de la muestra de las mujeres entrevistadas, se enfrentan y se defiende ante situaciones de acoso sexual callejero. Sin embargo, estas señalan que no siempre fue así, pues cuando estaban más jóvenes no se atrevían a defenderse frente a tales agresiones, narran, además, que su cambio en la construcción subjetiva de las violencias basadas en género se deben a los entornos del quehacer académico y profesional, permitiéndose cuestionar la situación actual de desigualdad de género que las atraviesa constantemente en sus entornos.

Por su parte el Observatorio Contra el Acoso Callejero en Chile (OCAC) en un estudio realizado en el 2015 sobre “Estudio de caracterización y opinión sobre el acoso sexual callejero y sus posibles sanciones” con el fin de responder a 4 objetivos, los cuales son:

1. identificar la tasa de incidencia el acoso sexual callejero según características sociodemográficas, lugar y horario de ocurrencia, tipo de prácticas y de acosadores. 2. Identificar el grado de acuerdo de encuestados y encuestadas con las prácticas de acoso sexual callejero. 3. Indagar las consecuencias emocionales, psicológicas y comportamentales de un hecho de acoso sexual callejero considerado significativo. 4.

Describir la disposición a sancionar las diversas prácticas de acoso sexual callejero y su intensidad. (OCAC, 2015, p. 9).

Para esto se eligió un enfoque cuantitativo, mediante la técnica de la encuesta social, aplicándose a mujeres y hombres mayores de 18 años, el tamaño de la muestra fue de 800 casos. Entre todas las características que se halló de este fenómeno, en el apartado 2.2 sobre cuáles son las frecuencias de acoso sexual callejero según el sexo, se encontró que son las mujeres a diferencias de los hombres, son quienes con mayor frecuencia sufren de acoso de tipo verbal, no verbal, físicos y graves, lo que reconoce que los hombres también son víctimas de esta problemática, siendo dirigida en mayor medida de hombres hacía mujeres y de hombres hacía hombres.

“En el primero de ellos se destaca que aproximadamente ocho de cada 10 mujeres lo han sufrido en los últimos 12 meses, 35% por lo menos una vez a la semana y 10% diariamente. Entre los hombres en la 18 misma categoría –acoso verbal y no verbal- cinco de cada 10 ha sido víctima en los últimos 12 meses, aproximadamente uno de cada 10 semanalmente, y sólo 3,4% con una frecuencia diaria.” (OCAC, 2015, p. 17 – 18).

Seguidamente, en el apartado 4.2 “consecuencias” del informe de OCAC, se pregunta sobre alguna experiencia específica para conocer a mayor profundidad sus potenciales efectos, con el fin de conocer el impacto que podrían presentar las personas frente a este tipo de violencia sexual. En el gráfico N 14 se aprecia que mayoritariamente algunos cambian de ruta, seguido de estar constantemente en un estado de alerta cuando salen a las calles, otro suele pensar con frecuencia en lo ocurrido, a diferencia de una pequeña parte de la muestra que tratan de no pensar en lo ocurrido y finalmente una considerable parte de la muestra ha llegado a tener pesadillas a causa de este tipo de agresión (OCAC, 2015, p. 27).

De acuerdo a la literatura consultada por el OCAC, se considera que tres o más de estas consecuencias se estarían asociando a un trastorno de estrés postraumático, donde el 15% de las y los

participantes presentan o han presentados síntomas de este tipo relacionados con las experiencias relatadas, reduciéndose a 10% en el caso de los hombres. De esta manera, las consecuencias de un mismo hecho son vividas de manera diferente entre hombres y mujeres, “el espacio aun cuando sea el mismo físicamente, socialmente es representado de manera diversa” (OCAC, 2015, p. 28).

Del mismo modo, en apartado 4.3 hace una aproximación acerca de las emociones que con mayor frecuencia se experimentan frente a los casos de acoso sexual callejero, entre las cuales se encontró que las más inmediatas luego de haber sufrido algún acto de ACS se destaca que 6 de cada 10 personas sintieron, ira, la mitad, impotencia, y en menor medida, miedo y pena. En consecuencia, las personas luego de haber sido víctimas, tiene creencias de que estos tipos de actos que se dan de manera continua reducen la calidad de vida, tres de cada cinco de ellos modifican costumbres y dos de cada cinco crean inseguridad en el lugar específico donde ocurre (OCAC, 2015, p. 28 - 29).

En un estudio realizado por Stop Street Harassment en el año 2014, acerca de la prevalencia del acoso callejero, refiriéndose al sondeo ejecutado por la encuestadora YouGov donde se llevó a cabo una encuesta a 16 ciudades a diferentes países del mundo, se buscaba clasificar cuales de estas contaban con el transporte público más seguro y cuales con el menos seguro, se halló que Nueva York es la ciudad que cuenta con mayor seguridad en el sistema de transporte público y la más insegura es Bogotá. Además, estos estudios encontraron que:

En cuanto a las experiencias de acoso verbal, las cinco peores ciudades fueron Ciudad de México, Delhi, Bogotá, Lima y Yakarta, mientras que las cinco mejores ciudades en cuanto a acoso físico fueron Ciudad de México, Bogotá, Lima, Tokio y Delhi. (Stop Street Harassment, 2014).

De lo cual se infiere que los sistemas de transportes públicos más peligrosos para las mujeres están ubicados en Latinoamérica y que según estos estudios Bogotá, Colombia es la ciudad que cuenta

con el sistema más inseguro, seguida de Ciudad de México, Lima y Nueva Delhi. (Stop Street Harassment, 2014).

1.2.3 Nivel nacional

En el 2020 en la ciudad de Bucaramanga Gutiérrez, realizó una investigación acerca de cuál es la percepción social que tienen las mujeres habitantes del Municipio de San Gil frente al acoso sexual verbal callejero, en el cual se entrevistó a 7 mujeres entre los rangos de edades de 18 a 40. Para el ejercicio de recolección de datos se empleó dos herramientas. La primera corresponde al orden ISHMA ((Escala Illinois de Aceptación del Mito Sexual), la cual hace el análisis contextual de las preguntas básicas de percepción. La segunda herramienta corresponde a AMMSA (Aceptación de Mitos Modernos Sobre las Agresiones Sexuales). Los elementos muestrales se aplicaron a mujeres con distintas características micro etnográficas.

En los análisis de los resultados Gutiérrez (2020), halló que uno de los aspectos que mayor discusión generó, corresponde a cuál es la percepción frente a la problemática que tiene las mujeres sujetas a una estructura cultural identitaria e idearía contraídas por los aspectos de la religión. Aunque la muestra poblacional es muy reducida para inferir que las ideologías religiosas son un común denominador, la autora encontró que este si es un factor común entre las entrevistadas.

Además de lo anterior, la autora en la primera parte de los resultados encontró que hay una multiplicidad de interpretaciones subjetivas que se le asignan al concepto acoso sexual verbal callejero, donde al cambiar el concepto de ASVC por el término coloquial (piropo) la interpretación cambia. Sin embargo, las diversas interpretaciones no disminuyen los impactos psicoemocionales que este accionar genera, lo que si disminuye es la naturaleza perceptiva frente al factor violencia. (Gutiérrez, 2020, p. 78 - 79).

El sustento teórico de la autora corresponde a la teoría de la interacción social, la cual sirvió como apoyo para argumentar que:

(...) los altos volúmenes de interacción en los espacios públicos, sumados a una acción socialmente aceptable, determinan la probabilidad de los sucesos. Es decir, a mayor cantidad de hombres, mayor cantidad de acciones verbales violentas en contra de las féminas. Complementétese, que el hecho, es decir la acción sexual verbal, es un acto de connotaciones aceptadas por cierta parte del colectivo social, ello reduce el impacto que por naturaleza debiera tener el acoso sexual verbal. Entonces, desde la interacción social, se deduce que el acoso sexual verbal callejero es el resultado de un proceso evolutivo estático, sujeto a una línea psicosocial de la que surgen tres impactos: vergüenza colectiva, daño moral comunitario y rechazo social (Gutiérrez, 2020, p.75).

Para la autora la situación problemática del acoso sexual verbal callejero tiene inscripciones sociales historias, que se han mantenido y sostenido, donde se le ha acuñado una baja importancia por las invisibles consecuencias que esta práctica puede traer y que con esto la interpretación por parte de las mujeres frente al tema en discusión, es producto de un proceso de asimilación de costumbres que parten de las desigualdades de género en las que sean formado.

1.2.4 Nivel local

En el XX informe sobre la situación de violación de Derechos humanos de las mujeres en Medellín y territorios de Antioquia en el 2022 realizado por las Corporaciones Vamos Mujer y Mujeres que Crean, en respuesta de un derecho de petición radicado ante la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, hallaron hechos registrados sobre el acoso sexual para los años 2021 y 2022, en cuando a ocurrencia, lugar, edad del episodio en cifras de los años mencionados.

Para el año 2021 se hallaron 188 casos de acoso sexual, donde el mayor número de los hechos se registraron en el municipio de Medellín con un total de 112 casos, seguido de bello con un numero de 17 casos y Envigado e Itagüí con 15 casos de acoso sexual, además, evidenciando que la edad actual en la que se registran los hechos es entre los 14 y 28 años con un total de 87 víctimas, seguido de un total

de 56 víctimas que en el momento se registraban tener un rango de edad entre los 29 y 60 años. Los lugares de ocurrencia según el informe datan que 24 casos en entornos privados y un total de 164 casos en espacios públicos, como el transporte, vías públicas, establecimientos de comercio, lugar de trabajo, entornos educativos y redes sociales, de los cuales 144 casos se registraron en vías públicas. (Vamos Mujer y Mujeres que Crean, 2022, p. 140 - 141).

Por consiguiente, para el año 2022 se evidencia una notable disminución en estas cifras, donde se registraron 98 casos reportados de acoso sexual en el Valle de Aburrá, el epicentro del mayor número de casos sigue siendo el municipio de Medellín con un total de 57 casos, seguido de Envigado con un total de 13 casos e Itagüí con 11 casos de acoso sexual registrados, en la edad en el momento en que incurren los hechos se informa que 56 víctimas estaba entre las edades de los 14 y 28 años, 18 de las víctimas entre los 0 y los 13 años, un total de 15 víctimas entre los 29 y 60 años entre otros datos estadísticos (Vamos Mujer y Mujeres que Crean, 2022, p. 140 - 141).

La ocurrencia de los hechos de acoso sexual registrados en el departamento de Antioquia por subregiones se estimó que en el 2021 se reportaron 45 casos, entre los cuales 20 de ellos ocurrieron en la subregión de Oriente “1 en Abejorral, 1 en Cocorná, 4 en el Carmen de Viboral, 1 en Guarne, 1 en La Unión, 1 en El Peñol, 9 en Rionegro, 1 en San Luis, 1 en Sonsón”, seguido por la subregión Suroeste donde se hallaron 11 casos y en la subregión Norte y bajo Causa 5 casos reportados. Para el año 2022 a nivel departamental las cifras disminuyeron, donde solo se reportaron 18 casos en total, 6 de ellos en Oriente, 5 en el Bajo Cauca, 4 en el suroeste entre otros (Vamos Mujer y Mujeres que Crean, 2022, p. 142 - 143).

En lo que concierne al acoso sexual puede sostenerse que hay tendencias en el comportamiento del fenómeno. Pueden evidenciarse constantes en el comportamiento subregional: el Valle de Aburrá sigue siendo la Subregión en que mayormente se registran casos de acoso sexual, siguiendo en lista de

prelación Oriente y Suroeste. Sin embargo, estos informes datan que la subregión en que mayormente se registran los casos de acoso sexual es el Valle de Aburrá, seguido del Oriente y Suroeste antioqueño.

Así mismo el reporte señala que este tipo de actos se da en mayor medida en los lugares públicos y en especial en las vías públicas dificultando la sanción de este tipo de conductas, reconociendo que la cifras son altas, la impunidad sigue siendo muy marcada frente a este tipo de violencias. La corporación Vamos Mujer y Mujeres que crean (2022) hallaron que:

Las mujeres seguimos evidenciando barreras de acceso a la justicia frente al acoso sexual. En la encuesta de percepción realizada, a pesar que un 70% de las participantes manifiesta haber sido víctima de acoso en algún momento de su ciclo vital solo un 17% indica haber denunciado y un alto porcentaje, representando el 61%, indica no haber activado rutas legales. A lo anterior se suma que las pocas que han denunciado, un 13% no ha recibido una respuesta adecuada o satisfactoria (p. 147).

A partir de ello, se pretendía datar con exactitud cuántos procesos activos e inactivos y/o condenas había logrado obtener este delito en la Unidad Competente para la investigación de los casos de acoso sexual de la fiscalía general de la Nación, de la cual no se logró obtener una respuesta de fondo de tal entidad frente a esta problemática

Echavarría en el año 2022 realizó una investigación llamada “consecuencias psicológicas del acoso sexual callejero en mujeres de Medellín, Colombia” en la Universidad Eafit, cuyo objetivo es aproximarse a identificar que es el acoso sexual callejero, como afecta este el comportamiento y cuáles son los efectos psicológicos que surgen a partir de estos actos. La investigación es de carácter cualitativo descriptivo centrado en las representaciones y consecuencias que se obtiene de los relatos de las mujeres afectadas. Para ello, se entrevistó a 7 mujeres universitarias, entre los rangos de edad de 21 a 27 años en su mayoría de estrato socioeconómico alto, las cuales previamente hayan afirmado haber sufrido en algún momento de su vida acoso sexual callejero.

Se encontró que esta investigación al igual que las anteriormente mencionadas, las mujeres participantes buscan como posición preferencial ser ellas quienes cambien algunas formas de vestimentas o rutas de tránsito para evitar este tipo de situaciones de acoso, mencionado que estas prácticas son de autocuidado ya que no se siente protegidas. Sin embargo una de las estudiantes entrevistadas afirmaba que, el discurso machista que padeció durante los años de su adolescencia por integrantes de su familia es una de las razones que ella encuentra justificable ante este cambio de conductas en su forma de vestir y habitar las calles, comentarios tales como “si tú te vistes de tal manera estás dando paso a que te pase algo o que hagan este tipo de cosas”, a lo que refieren buscar disminuir el riesgo de que les pase algo más grave o una situación de mayor inseguridad (Echavarría, 2022)

Además, las mujeres narran que se siente en una posición de inferioridad por las diferencias fisiológicas y la capacidad de huir, que hay entre ellas y los hombres, lo cual genera una postura de resignación, aceptación y de respuesta pasiva frente a este tipo de actos, los cuales dan cuenta que primero se puede interpretar como una estrategia de afrontamiento para que no escale a agresiones más directas y en segunda instancia da cuenta del nivel de normalización del ASC. (Echavarría, 2022)

Por otro lado, se encontró que como estrategia el uso recurrente de los audífonos para evitar escuchar los comentarios, “piropos”, gestos, silbidos y demás actos que vivencia de manera constante en la calle, a esto se le suma que otra de las estrategias de afrontamiento que comúnmente utilizan las mujeres entrevistadas es la mira para mostrar desaprobación, asco, ira e incomodidad sin tener que hacer uso de la respuesta verbal (Echavarría, 2022).

Por esta razón, los antecedentes anteriormente mencionados, permiten tener un acercamiento más global y preciso acerca de la problemática que se pretende abordar en la presente investigación, posibilitando tener datos estadísticos, cualitativos y narrativas de experiencias personales de las

víctimas, que sustenta que es problema de bastante alcance y magnitud, que debe de ser abordado por constancia en las dinámicas sociales y su perduración en el tiempo.

Finalmente, se resalta que el acoso sexual callejero ha sido un tema de poca exploración en diferentes países, lo cual también deja entre dicho que hay vacíos a nivel teórico que aborden el tema como una problemática social que debe de ser asistida primero por su amplia extensión y prevalencia en las formas de relacionamiento en los espacios públicos, que como se mencionó anteriormente, va dirigida mayoritariamente de los hombres hacia las mujeres y segundo por las consecuencias a nivel psicosocial que este provoca en las mujeres que lo padecen.

De esta manera, a pesar de que en la actualidad muchos países de Europa y Latinoamérica ya se están cuestionando frente al fenómeno del ASC, en Colombia sigue siendo un tema en exploración que no ha sido abordado por las autoridades competentes para definirlo como un delito (Vamos Mujer y Mujeres que Crean, 2022)

1.3 Justificación

En general, el acoso sexual callejero o también nombrado como, incivildades cotidianas, acoso cotidiano por desconocidos, acoso callejero basado en género, acoso público, acoso sexual en la calle, por nombrar algunos, es conceptualizado como una práctica de naturaleza sexual, unidireccional que mayoritariamente va dirigida contra las mujeres sin importar cual sea su identidad de género y orientación sexual, que supone una intrusión y/o invasión a la privacidad de las mujeres cuando hacen uso de los espacios públicos, haciendo visible el dominio masculino en dichos lugares.

Se ha destacado en los últimos años el interés por las ciencias sociales en estudiar y conceptualizar el fenómeno del acoso sexual callejero, sin embargo, se halló una cantidad de literatura académica y artículos relacionados con la problemática, principalmente desde la literatura feminista, lo cual data que a finales de los 70 estos distintos textos feministas comenzaron a visibilizar las diversas formas de violencia contra la mujer (Gherardi, 2016), y a resaltar la importancia de su participación en

las esferas públicas. A pesar de ello, el fenómeno del ACS ha sido poco estudiado debido a su normalización, trivialización e invisibilización frente a otras formas de acoso y de violencia. Además, también se halló que son pocas las investigaciones que se han realizado en relación con la literatura psicológica o cual ha sido su aporte a la resolución o mitigación de esta problemática. También es importante señalar que este tipo de agresiones no son debidamente respaldadas a nivel judicial e institucional por la complejidad de la comprensión subjetiva de la víctima frente a lo que concibe como acoso y cuáles son las afectaciones que este desata.

En ese sentido la presente investigación permitirá conocer los significados que tienen las estudiantes de la facultad de psicología de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, entorno al acoso sexual a partir de sus experiencias y además este estudio permitirá conocer con que parte del cuerpo asemejan las acciones de dicha problemática.

La cual también permitirá acercarse a una reconceptualización de dicho fenómeno conociendo cuales son las dinámicas históricas y socioculturales que mantiene y reproducen este tipo de conductas que vulnera y agreden el estado de bienestar de las mujeres y que además comprende una serie de consecuencias psicológicas que afectan el comportamiento de las víctimas, como cambiar su forma de habitar los espacios públicos (Chacon, 2019)

Es pertinente abordar esta problemática, ya que en términos estadísticos es un fenómeno que se destaca por su vasta extensión, cotidianidad y frecuencia en los actuales sistemas sociales, que se manifiestan en las formas de relacionamiento entre hombres, mujeres y espacialidad, donde es admisible la respuesta pasiva de las víctimas como también la tolerancia de los espectadores frente a este tipo de agresiones, comportamientos que están estrechamente ligados a procesos sociales y culturales que permiten la perpetuación de la violencia y su persistencia en el tiempo.

De esta manera, no se puede ignorar las afectaciones que trae consigo este fenómeno del ACS, por eso desde el abordaje disciplinar de la psicología, es necesario fijar la atención en las problemáticas

sociales que se encuentran de forma frecuente en cualquiera de los escenarios sociales, que no solo afectan el relacionamiento entre los involucrados, sino que también supone una problemática a nivel de la salud mental de quienes se ven expuestos a este tipo de situaciones y que además la invisibilización y la normalización de la problemática seguirá siendo la principal herramienta para que la misma se siga reproduciendo. Está como disciplina debe de instaurarse en los escenarios multidisciplinares, donde no solo se aporte ideas desde la comprensión y la teorización, sino que también se gesten métodos, instrumentos y estrategias para su mitigación, una psicología con capacidad de responder a las problemáticas y necesidades de cada época afianzando sus conocimientos en la comprensión de la integralidad del ser humano desde una perspectiva bio-psico-social y que por lo cual debe ser intervenida desde esta misma perspectiva.

Para el estudio y la intervención psicológica es importante afianzar los conocimientos en los marcos referenciales de perspectivas de género, ya que es conveniente para la disciplina ampliar el abanico de saberes que le permitan abordar las actuales problemáticas sociales, que posibilite la creación de nuevas metodologías, teóricas y de intervención psicosocial frente a fenómenos que nos atraviesan constantemente.

Por consiguiente, se considera pertinente que los fenómenos con relación a las perspectivas de género y la intervención psicosocial en los mismos, se instauren de manera oportuna en el plan académico en la formación profesional en psicología, para su debida comprensión y mediación frente a estos temas que en la actualidad tiene una gran amplitud y suponen unas dificultades a nivel social e interaccional.

Para la realización de esta investigación se llevó a cabo en un primer momento, una revisión documental, con una técnica de matriz categorial, desde el año 2012 hasta el año 2022 con relación a las investigaciones y estudios que se han hecho sobre el ASC, en el cual se utilizó tesis de grados, reportes oficiales publicados en las dates y fuentes oficiales como el Observatorio Contra el Acoso en

Chile, La ONU Mujeres, Scielo, Dialnet, Redalyc, bibliotecas académicas de diferentes universidades, revistas electrónicas, entre otras. En un segundo momento, para el análisis de los impactos a nivel psicosocial que produce esta problemática, se realizará una recolección de datos utilizando como instrumento la entrevista semiestructurada y la cartografía corporal, las cuales serán aplicadas en 5 mujeres que pertenezcan a la facultad de psicología de la universidad Minuto de Dios, que se encuentre cursando los tres últimos semestres de dicho programa, de la ciudad de Medellín, que manifiesten haber sufrido acoso sexual callejero por los menos una vez en su vida. Esta entrevista semiestructurada se adaptará con preguntas abiertas que arrojen la información que se requiere para elaborar el análisis de resultados con base a la pregunta de investigación en torno al fenómeno ASC.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Conocer las representaciones sociales en mujeres estudiantes que han sido víctimas de acoso sexual callejero con edades entre los 18 a 28 años que se encuentre cursando los últimos semestres del programa de psicología de la Corporación Universitaria Minuto de Dios sede Bello, en el año 2023.

1.4.2 Objetivos Específicos

1. Describir las experiencias de las estudiantes víctimas del acoso sexual callejero con edades entre los 18 a 28 años. ¿Cómo ha experimentado usted el ASC? ¿en qué lugares ha experimentado el ACS?

2. Reconocer los comportamientos que adoptan las estudiantes de psicología víctimas del acoso sexual callejero a partir de sus experiencias.

3. Identificar las partes del cuerpo donde las estudiantes del programa de psicología de los últimos semestres de la universidad Minuto de Dios, han experimentado el acoso sexual callejero. ¿en dónde ubicas en tu cuerpo el acoso sexual callejero?

2 CAPITULO II

2.1 Marco Legal

A lo largo de la historia, el acoso sexual callejero se ha inscrito en las formas de relacionamiento humano de una manera muy sutil en casi todas las culturas y sociedades, pues algunos estudios muestran que es una problemática que no discrimina estratos socioeconómicos, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia etc. En el marco de la evolución del reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, se encontraron entre los pioneros el derecho a la no discriminación y el derecho a vivir una vida libre de violencias.

El derecho de la mujer a vivir una vida libre de violencia se encuentra íntimamente relacionado con el derecho a la no discriminación. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha señalado que “la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de la mujer de gozar de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre”³³⁴. Esta “violencia de género [...] va en menoscabo de la aptitud para disfrutar de los derechos económicos, sociales y culturales en pie de igualdad. (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA,” n.d.)

El reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres da a su vez, paso para que la violencia contra la mujer sea visibilizada como un asunto de orden público, la cual debe de ser intervenida por parte del Estado, el cual tiene el deber de proteger, respetar y garantizar los derechos de las mujeres. Uno de los tratados más reconocidos a nivel internacional es el de la Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Belém do Pará”, el cual en su artículo 3, establece que “toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado”. De manera antecesora CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA

PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “CONVENCION DE BELEM DO PARA,” n.d., establece que:

- 1) La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.
- 2) La violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.
- 3) La violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases.
- 4) La eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida.

Estos tratados han permitido el traslado de las mujeres de los escenarios privados a los escenarios públicos, lo que, además, también ha cambiado la concepción ideológica devaluadora que se tiene de la mujer en las esferas sociales.

En Colombia el avance al reconocimiento enmarcado a la discusión de la Violencias Basadas en Género, ha venido cobrando una mayor fuerza desde hace aproximadamente 2 décadas luego de que se aprobara la ley 248 de 1995 de la Convención Belém do Pará. (Vamos Mujer y Mujeres que Crean, 2022, p.23)

En el artículo 2 de la ley 1257 de 2008 define la violencia contra la mujer como “cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.” Lo cual en el artículo 6 de la misma ley menciona que, “las mujeres tienen derecho a una vida digna, a la integridad física, sexual y

psicológica, a la intimidad, a no ser sometidas a tortura o a tratos crueles y degradantes, a la igualdad real y efectiva, a no ser sometidas a forma alguna de discriminación, a la libertad y autonomía, al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la salud sexual y reproductiva y a la seguridad personal”. (Ley 1257 de 2008).

La corte Suprema de Justicia en la sentencia 25723 de 2006, declaró la nulidad de un proceso que se erradicó por acto sexual violento, la cual falló que se debía volver a tramitar, pero por delito de injuria por vía de hecho, pues a su juicio los tocamientos a una mujer en vía pública eran un insulto a la moral (López, 2018).

Por consiguiente, en el artículo 210, de Código Penal colombiano se configura la definición de acoso sexual como quien, valiéndose de su superioridad para beneficio propio o de un tercero, acose persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines no consentidos a otra persona, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años (Ley 599 de 2000). El cual reconoce que el acoso sexual está implicado en las formas comunicacionales de las personas, pero no especifica que este tipo de actos tiene una amplia consigna en los espacios públicos (acoso sexual callejero).

Así, se indagó cuáles son las políticas públicas vigentes que adopta la Alcaldía de Medellín para tramitar las situaciones de acoso sexual, en el cual el Consejo de Medellín a partir de un proyecto de Acuerdo 76 de 2021 en el que se busca establecer estrategias para prevenir, atender y erradicar el acoso sexual en la ciudad, el cual tiene como objetivo eliminar el acoso sexual en el ámbito público y privado para así garantizar el derecho a una vida libre de violencias, y a su vez, generar medidas de atención a la víctima que abarquen la asistencia médica, psicológica y un debido acompañamiento jurídico (Alcaldía de Medellín, s.f).

En el programa bandera de la Secretaría de las Mujeres de la Gobernación de Antioquia “una vida libre de violencias” se creó la línea 123 Mujer Metropolitana, con el fin de que las mujeres en estado de vulneración de derechos puedan poner al tanto a las autoridades competentes. Este

programa tiene como principal objetivo reestablecer y garantizar en un debido acompañamiento a las mujeres víctimas de violencias basadas en género. Con las denuncias que se haga a través de la línea se hace una debida activación de ruta dependiendo de la gravedad de la situación, se remite a las instituciones (autoridades), para que estos se encarguen de llevar el proceso. (De Mujeres De Antioquia, s.f)

En el informe realizado en el 2022 por las corporaciones feministas Mujeres que Crean y Vamos Mujer, se señala que el acoso sexual callejero en Colombia aún sigue siendo un tema de discusión y debate permanente, el cual no ha sido definido como un delito autónomo en nuestro país, sino que sigue sujeto a la amplia problemática no delimitada de acoso sexual, que si bien bajo descripciones muy específicas no ampara los daños psicoemocionales y psicosociales que provoca este tipo de prácticas en las víctimas. (Vamos Mujer y Mujeres que Crean, 2022, p.156)

2.2 Marco Teórico

El marco teórico de este trabajo busca sustentar cuales son las dinámicas socioculturales que se han instaurado en las relaciones sociales, para el mantenimiento y reproducción del acoso sexual callejero, desde los referentes teóricos de la psicología social, entre los cuales se hallaron pertinentes enunciar en la construcción de este marco de referencias: las representaciones sociales y el marco legal con referencia al ASC en Colombia

Para hablar acerca de las representaciones sociales enmarcadas en la temática central de este trabajo de investigación, es conveniente retomar algunos aportes desde la psicología social para comprender cuales son los nichos teóricos que se dan a nivel interaccional entorno a las violencias basadas en género. Para ello se entiende, que la psicología social es una rama de la psicología que se encarga de estudiar la conducta, los pensamientos y los sentimientos de los individuos, que están influenciados por otras personas y por ciertos contextos sociales. (Ibáñez et al, 2004).

Desde sus inicios la psicología social aborda temas en relación con la interacción, la influencia social, la percepción social, las actitudes, la socialización, las conductas sociales, construcciones sociales, los imaginarios, el comportamiento, la cognición social, la comunicación, las estructuras de los grupos, entre otros (Ibáñez et al, 2004).

Es entendida para Mendoza y González (2006), como la psicología que estudia los pensamientos colectivos, centrandose su desarrollo de marco teórico en las dinámicas que se gestan entre lo individual y lo social. Para estos autores los conceptos básicos que comprende a esta rama de la psicología son la afectividad colectiva, los sistemas simbólicos, la relación entre memoria y olvido, las identidades sociales, las actitudes y pensamientos. Sin embargo, Rizo (2006) expone que, en la actualidad las principales aportaciones de la psicología social son la de las investigaciones sobre la atribución causal de Heider, la cognición social por Berlett y Neisser, la categorización social de Bruner y las representaciones sociales de Moscovici (Rizo, 2006).

El estudio de la psicología social es de basta amplitud, por eso definirlo y categorizarlo es una ardua tarea. Ibáñez a punta que el principal centro de interés de la PS es la cotidianidad de los individuos en el sentido de que como éste está determinado por factores sociales, culturales e históricos. Lo anterior es comprendido, por como los pensamientos, sentimientos y conductas de las personas están influenciadas y determinadas por otras personas y por los contextos sociales en los que se encuentran inscritos. (Ibáñez et al, 2004)

La psicología social en sus estudios, muestra como a pesar de las diferencias idiosincráticas de las personas, hay puntos de encuentro o características comunes que atraviesan esas diferencias ideológicas que son propias de cada comunidad. Estas situaciones hablan de la inseparabilidad que hay entre la persona y sus circunstancias sociales, y cómo éstas a su vez van tejiendo nuevas realidades a partir de la interacción que se dan principalmente por medio de la comunicación verbal y simbólica (Ibáñez et al, 2004).

Así mismo, hablar de psicología social es hablar también acerca del pensamiento psicosocial, el cual nos expone que es necesario reconocer no solo la individualidad del ser humano, sino comprender que este es constructor de realidades sociales y culturales con las cuales tiene relacionamiento constante, desde los primeros años de infancia. A partir de allí el sujeto se construye así mismo desde sus interacciones sociales y desde estas mismas da pie para su transformación personal que a su vez tiene impactos a nivel social y colectivo. (Arango, 2020)

Así, para comprender un fenómeno psicosocial es necesario aproximarse a las realidades que se han venido gestando entre los involucrados, con esto Arango (2020) se refiere explícitamente, que para entender un problema social es necesario acceder a los significados que las situaciones tienen para las personas involucradas y, además reconocer las maneras en que esas personas se relacionan o interactúan para que las cosas sucedan así.

Dicho de otra manera, es una perspectiva que nos permite comprender de qué manera construimos la realidad que nos rodea y cómo las maneras en que nos relacionamos en cada contexto están mediando en el resultado. Se presume entonces, que la realidad es una construcción social que emerge de las relaciones entre las personas, a la vez que como personas nos construimos a nosotros mismos. Esta comprensión nos permite tomar distancia de la idea de que la realidad está dada objetivamente, independientemente de las personas que la están viviendo, por lo que nos da elementos para reflexionar críticamente frente a ella y así encontrar opciones de cuestionamiento, cambio y transformación (Arango, 2020).

Para Martin Baró la unidad de una sociedad existe a través de una conciencia colectiva, la cual consiste en un saber normativo, con relación a los miembros de una sociedad o colectividad, la cual es irreductible a la conciencia de individuos, ya que constituye un hecho social. Con ello se alude, que el individuo más que ser un ser social por naturaleza, está regido por un compendio de sistemas que están

interrelacionadas y componen un todo. Estos sistemas se ven producidos por los individuos, las relaciones familiares, las organizaciones, la etnografía, los ecosistemas, la religión, las creencias, la economía, las políticas de un país, por mencionar algunos.

2.2.1 Representaciones Sociales

Por consiguiente, las representaciones sociales son una teoría dentro del estudio de la psicología social, que se centra en como los individuos crean y comparten representaciones psicológicas y sociales del objeto representado. Dichas Representaciones Sociales influyen en la manera en que las personas perciben y se comunican con los otros, así como también, cuáles son sus comportamientos en contextos sociales específicos. Dicho en palabras más simples, las representaciones sociales son las formas en la que las personas organizan, interpretan y dan sentido común a su mundo social.

Medina y Zapana (2016), define que, las representaciones sociales son los conocimientos sociales construidos a partir de la experiencia e información disponible y que son transmitidos a través de la tradición, la educación y la comunicación social.

Eventualmente, Vain, (2016), expone que la Representación Social se elabora de algo y de alguien, es la interpretación que el sujeto que está inserto en un contexto social determinado construye una simbolización y/o significación del objeto representado.

Además, Vain (2016), en su artículo titulado Las representaciones sociales. Conceptos Fundamentales. Objetivación y anclaje. Narra que los proceso que describen el por qué y el para que de las representaciones sociales son los conceptos de objetivación el cual dentro de la teoría de la RS es el encargado de dar imagen y estructura a las ideas y pensamientos en forma de palabras *“sirve para materializar ideas y significados, hace corresponder cosas/ideas con las palabras”* (Vain, 2016), y el anclaje, el cual es el encargado de integrar la nueva representación con un conjunto de sentidos y saberes preexistentes, lo cual se conoce como la familiarización.

De acuerdo con Ramírez (2008), las Representaciones Sociales se expresan por el sujeto tanto en proceso como en contenido. En proceso se refiere a la forma en tanto como se adquiere y como se comunica el conocimiento, allí cabe las distintas formas de comunicación, a través de imágenes, de formas simbólicas o verbal.

Como contenido, hace referencia a que las Representaciones Sociales se manifiestan a través de tres dimensiones: actitud, la información y el campo de representación social. (Araya, 2002; Ibáñez, 1994 como se citó en Piñero Ramírez, 2008). La primera hace alusión al aspecto afectivo de la representación en tanto implica una valoración negativa o positiva acerca del objeto representando. La segunda hace referencia a las formas de explicación que el sujeto posee y domina del objeto. Por último, el campo de representación es la forma en cómo se organizan los diversos elementos que la estructuran. (Piñero Ramírez, 2008)

La teoría de las RS se da con la propuesta de Moscovici, el cual se basó en la concepción durkhemiana de los aspectos cognoscitivos y comunicacional, y en la tradición weberiana del interaccionismo simbólico. Este buscaba articular ambas posturas para poder profundizar en la teorización y caracterización de las RS. Estas perspectivas teóricas permiten la comprensión de que el sujeto está siempre dentro de unos sistemas sociales y de un sistema semiótico, que permite el relacionamiento con el otro y con su medio, posibilitando la creación e intercambio de saberes, previos y acumulados intergeneracionales de procesos de socialización a los que se han sometido (Weisz, 2017). Por esto, Moscovici anota que el individuo está moldeado por el lenguaje simbólico, histórico y cultural de la sociedad a la cual pertenece, por lo cual, las RS son un medio para interpretar la realidad social que determina el comportamiento de un individuo a partir de un objeto representado.

Mora (2002) nos expone en términos más simples que las representaciones sociales son:

(...) el conocimiento de sentido común que tiene como objetivos comunicar, estar al día y sentirse dentro del ambiente social, y que se origina en el intercambio de

comunicaciones del grupo social. Es una forma de conocimiento a través de la cual quien conoce se coloca dentro de lo que conoce. Al tener la representación social dos caras -la figurativa y la simbólica- es posible atribuir a toda figura un sentido y a todo sentido una figura.

De acuerdo con Costas (s.f), las representaciones sociales es el proceso mediante el cual las personas internalizan objetos, situaciones y procesos, los cuales están estrechamente ligadas a elementos de orden de lo afectivo y de las significaciones, lo que quiere decir, las representaciones sociales no solo es una idea o imagen que pasa por el psiquismo, sino que este va cargado de significaciones. Costas (s.f), nos aclara que cuando las personas son capaces de clasificar, explicar y además evaluar los objetos sociales, es porque ya tienen una representación social de ese objeto. *“Las personas conocen la realidad que les circunda mediante explicaciones que extraen de los procesos de comunicación y del pensamiento social”* (Costas, s.f).

De la misma manera, las representaciones sociales tiene un carácter estable como a su vez dinámico, son estructuras y procesos de pensamientos sociales constituidos y constituyentes, ya que su componente histórico y cultural no surgen de la nada, sino que se ven enlazadas con una serie de sistemas de creencias como los saberes populares, los mitos, las tradiciones, entre otros, que se dan a partir de la interacción de un grupo de personas y además crea las identidades y características del mismo, lo cual también es concebido por otros autores como la memoria social (Banchs, 2000)

Banchs (2000) citando a Moscovici (1998) anota que existen 3 (tres) formas en las que las representaciones pueden ser sociales según el funcionamiento de las relaciones entre los miembros de un grupo.

1. «Las representaciones pueden ser compartidas por todos los miembros de un grupo altamente estructurado –un partido, una nación– sin que hayan sido producidas por el grupo. Estas representaciones hegemónicas prevalecen implícitamente en toda práctica

simbólica o afectiva. Parecen ser uniformes y coercitivas. Reflejan la homogeneidad que (Durkheim) tenía en mente cuando llamó esas representaciones como representaciones colectivas.

2. Otras representaciones son producto de la circulación de conocimientos e ideas pertenecientes a subgrupos que están más o menos en contacto. Cada subgrupo crea su propia versión y la comparte con los otros. Éstas son representaciones emancipadas, con cierto grado de autonomía [...] y resultan de compartir e intercambiar un conjunto de interpretaciones y símbolos. Son sociales en virtud de la división de funciones y de la información que se reúne y combina a través de ellas.

3. Por último hay representaciones generadas en el curso de conflictos sociales, controversias sociales, y la sociedad como un todo no las comparte. Ellas están determinadas por relaciones antagónicas entre sus miembros e intentan ser mutuamente excluyentes. Estas representaciones polémicas deben verse en el contexto de oposiciones o luchas entre grupos y con frecuencia se expresan en términos de un interlocutor imaginario».

Con lo anterior, Moscovici busca caracterizar los tipos de relacionamiento social en el marco de las representaciones sociales, donde el individuo construye y reconstruye su realidad partiendo de su sistema cognoscitivo, el sistema simbólico y cultural que la sociedad le proporciona.

Para Banchs (2000) esta caracterización da una breve pincelada de como a nivel de la RS hegemónica, la sociedad y sus discursos generacionales han impuesto roles y funciones de cómo debe de ser un hombre y como debe de ser una mujer, explicándolo desde las posturas biologicistas o desde los mandatos divinos religiosos más tradicionales.

De igual modo, de acuerdo con Serrano (2014) las RS tiene un gran impacto en las violencias basadas en género debido a que cuenta con ideas preconcebidas sobre el género, de lo cual surgen las

expectativas, normas y roles que debe cumplir cada individuo según su género, causando ambientes propensos a la violencia contra las mujeres y personas de otros géneros al no cumplir con estos estereotipos impuestos. También, las RS pueden ser un mecanismo de naturalización y mantenimiento de estas violencias, ya que el sentido común preestablecido narra que las cosas son así y que no deberían de ser de otras formas, un ejemplo de ello es la idea de que los hombres deben de ser más agresivos y dominantes, mientras que las mujeres deben de ser más pasivas y sumisas, lo cual nociones como éstas han sido abiertamente aceptadas y han llevado a que algunos hombres puedan sentirse en el derecho de acosar a las mujeres en los espacios públicos como una forma de demostrar su superioridad.

2.2.2 *Categoría social del género desde la psicología social (construcciones sociales)*

Cuando nos referimos a que significa ser hombre o ser mujer, es traducido a una diferenciación de orden biológico, o bien cuando hablamos de masculinidad y feminidad, se entiende estos como parte de las construcciones sociales, culturales e ideológicas. En la literatura psicológica se halla que la noción de sexo tiene grandes inscripciones conceptuales y teóricas desde las bases biológicas. En cambio, cuando se refiere al concepto de género se alude a una explicación cultural y social de identidad. Así, como lo explica Ibáñez en el libro *Introducción a la psicología social*, estas ideologías tradicionales con referencia al sexo y al género, han reproducido y justificado las diferencias entre los sexos por medio de constructos fisiológicos y anatómicos, por lo cual estas diferencias explicadas desde la biología han generado las desigualdades entre los sexos, lo cual también ha asignado cuales son los roles, las funciones y los comportamientos que estos debe tener. (Bruel et al, 2012).

Los discursos sexista son formas de discriminación sexual, ya que su pronunciamiento diferencial entre sexos se inscribe en las prácticas de poder asimétrico para mantener una situación de dominación de los hombres hacia las mujeres, evidenciándose en las creencias infundadas sobre las diferencias sexuales como por ejemplo, que las mujeres son menos inteligentes que los hombres, que

las mujeres son más influenciables, que son mejores para las tareas sencillas y repetitivas o que los hombres son más analíticos, más fuerte o que son menos sensibles. Por esta razón, a lo largo de la historia del desarrollo social, el papel de la mujer ha sido privatizado y el de los hombres ha sido desde las esferas públicas. Todas las etiquetas y prejuicios han perpetuado durante años las violencias basadas en género, ya que se ha encargado de asignar roles, funciones, comportamientos, características, y personalidades a ambos sexos, disminuyendo así, las posibilidades de pensarse las feminidades desde posturas de importancia social. (Bruel et al, 2012).

Con lo anterior, se encuentra que los procesos de crianzas están relacionados con las representaciones sociales de acuerdo a como las personas a partir de unas ideologías, contextos y temporalidades, construyen cual es la naturaleza de la niñez y como se debe de abordar éstas crianzas. En los procesos de crianza se reconoce el papel fundamental influyente de las familias, ya que este es su primer sistema de interacción y conexión con el entorno social dado, aquí, en este tipo de interacción primaria es donde el individuo adquiere los modelos de valores, normas, creencias pautas, comportamiento y prácticas que van moldeando la identidad del infante. Además, estas prácticas de crianza devienen de patrones culturales y de normas ya establecidas de lo que debería y no debería hacerse, lo cual permite que la interacción social del niño sea la adecuada cuando se encuentre por fuera del núcleo familiar.

Lo anterior se encuentra relacionado con el aprendizaje social el cual se da a partir de las interacciones sociales con otras personas y también por medio de la observación. Este proceso posibilita que las personas desarrollen una serie de conocimientos importantes, como habilidades sociales, normas culturales, valores, creencias, la cual también puede involucrar la incorporación de nuevas ideas y perspectivas de otros, así como la habilidad para adaptarse a situaciones sociales complejas y aprender de ellas.

Por esto, se reconoce que el niño no es solo un ser vivo visto meramente desde los enfoques biológicos, sino que es objeto de una representación social a la vez que acumula nuevos conocimientos por parte de las interacciones que tiene con los otros y con su entorno social. Se concibe entonces, que la familia es la principal fuente de información y formación emocional, psicológica y conductual que tiene el infante durante la gran parte del desarrollo primario, estos estilos de crianza se dan como resultado de las interacciones sociofamiliares que se promueven dentro de su núcleo.

En relación con las violencias basadas en género, se alude que gran parte de los comportamientos machistas y sexistas se dan a partir de los modelos de crianza, ya que esta por medio de los formadores (padres) enseñan costumbres, creencias y comportamientos limitados y poco permisivos depositándolos en la categorización del género del infante. Este a su vez, reconoce en sus cuidadores las figuras de poder y autoridad, la cual genera y expresa constantemente sus valores y normas y también a partir de las funciones y roles que cumplen los papás en comparación con las mamás, un ejemplo de ello es ver constantemente a la madre en casa cumpliendo con todas las responsabilidades del aseo y de los cuidados del hogar, y reconocer al papá como quien está por fuera cumpliendo las labores de trabajar y proveer el hogar (Madroñero y Ladino, 2021).

De acuerdo a la teoría planteada por Moscovici, las representaciones sociales influyen en el acoso sexual callejero de varias maneras, entre ellas se encuentra la perpetuación de estereotipos de género que refuerza la idea de que el acoso sexual callejero es aceptable e incluso justificado bajo ciertas situaciones, por ejemplo, la creencia de que las mujeres deben ser objeto de comentarios o contactos físicos no deseados porque su forma de vestir es “inadecuada” es una representación social que justifica el ASC. (Medina, 2016)

En segundo lugar, las representaciones sociales pueden normalizar el acoso sexual callejero al hacer que sea visto como algo que ocurre con frecuencia en la sociedad, y que las personas deben aceptarlo como parte de su vida diaria. En este sentido, la representación social del ASC puede

minimizar su impacto y hacer que sea menos probable que las personas informen o tomen medidas en su contra (Medina, 2016).

De acuerdo con Montero (2004), los procesos de naturalización y familiarización son las formas que contribuyen a la creación de representaciones sociales que dan sentido a la realidad. La naturalización y la familiarización se refiere a los procesos por medio del cual las personas construyen creencia e ideas que se aceptan como verdades innegables que a su vez se convierte en parte de la propia identidad o cultura, esto ocurre cuando una idea es asumida como algo propio, sin otra opción. Por lo cual el fenómeno del ASC ha sido un proceso de naturalización y familiarización que ha estado en las formas de relacionamiento en diferentes culturas, en la cual es aceptable, admisible y también se internaliza que las mujeres son objetos de placer público para los hombres, donde dicha práctica es sublimada por la idea de la admiración o el conocido concepto “piropo”.

Por último, las representaciones sociales también pueden ser influyentes en la manera en que se aborda el acoso sexual callejero en la sociedad. Pueden determinar la gravedad con que se toma el problema, las políticas públicas que se implementan para abordarlo, y la manera en que las víctimas son tratadas y apoyadas. En resumen, las representaciones sociales pueden ser un obstáculo importante para erradicar la violencia sexual en la calle.

De acuerdo con Arancibia et. al (2015) y la teoría de las Representaciones sociales, se relaciona al fenómeno del acoso sexual callejero como un tipo de violencia simbólica, ya que es una violencia poco mencionada que está adscrita en los patrones de género generacionales, socialmente construidos que asigna esquemas de comportamientos diferenciado para hombres y mujeres, basándose en los anteriormente señalados supuestos biológicos. Esta violencia *“actúa al margen de cualquier coacción física resultando en una forma de poder ejercido directamente sobre el cuerpo y determinando las conductas de las personas”* (Arancibia et. al 2015., p. 7).

2.3 Marco conceptual

2.3.1 *Violencia*

De acuerdo con la OPS y la OMS la violencia es entendida como el “uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo”. (OPS y OMS, s.f). Esta además comprende la violencia interpersonal la cual es concebida como los comportamientos suicidad y los conflictos armados. En ella también se enmarcan las amenazas e intimidaciones y actos violentos menos notorios, como lo son los daños psicológicos, privaciones y deficiencias del desarrollo que comprometen el bienestar de quienes la padecen. (OPS y OMS, s.f).

Adicionalmente, se reconocen las tipologías de la violencia, entre las cuales están:

Violencia psicológica: este tipo de violencia no implica necesariamente el uso de la fuerza física, sino que se refiere al uso de tácticas psicológicas para causar daños emocionales (Fernández et al, 2019)

Violencia física: esta tipología hace referencia al uso de la fuerza física para causar daño a otra persona o grupo de personas. (González et al, 2018)

Violencia Sexual: Esta hace referencia a las agresiones de naturaleza sexual que se utilizan para controlar a la víctima y causarle daño. (Benecke et al, 2020)

Violencia económica: este tipo de violencia implica el uso de recursos económicos para controlar o intimidar a la víctima, incluyendo limitar su acceso a recursos y dinero. (Sánchez et al, 2019)

Violencia Estructural: Se refiere a situaciones donde el sistema social, político y económico está diseñado para excluir o marginar a ciertos grupos de personas, perpetuando así la discriminación y el daño a largo plazo. (Narváez 2017)

2.3.2 *Violencia de género*

De acuerdo con Castro (2013), la noción de violencia de género es entendida a la violencia que se ejerce contra las mujeres solo por el hecho de ser mujeres. Esta además refiere a cualquier acto de violencia dirigido contra una persona sobre la base de su género o identidad de género, incluyendo la violencia física, sexual, psicológica o emocional. Puede tomar muchas formas, incluyendo abuso doméstico, acoso sexual, trata de personas, violación, mutilación genital femenina, matrimonio forzado y otros tipos de violencia. La violencia de género es un problema global y afecta desproporcionadamente a mujeres y niñas, aunque los hombres y las personas de otras sexualidades también pueden ser víctimas. (Organización Mundial de la Salud, 2013)

2.3.3 *Violencia contra la mujer*

La ONU Mujeres define la violencia contra la mujer como cualquier acto de género que resulte, o pueda resultar, en un daño físico, sexual o psicológico para las mujeres, incluidas las amenazas de tales actos, la coacción y la privación de libertades básicas, que se produzcan tanto en la vida pública como en la privada. La violencia contra la mujer está basada en el género, lo que significa que sucede debido a las normas sociales y culturales que establecen la desigualdad entre los géneros y que colocan a las mujeres en una situación de desventaja en relación con los hombres. Esto puede incluir, entre otras cosas, la violencia doméstica, la violencia sexual, el acoso sexual, el matrimonio forzado, el tráfico de personas y la mutilación genital femenina. (ONU Mujeres, 2022)

2.3.4 Acoso sexual

De acuerdo con la ONU Mujeres, el acoso sexual se define como cualquier comportamiento no deseado de naturaleza sexual que tenga el propósito o el efecto de violar la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo. Esto puede incluir comentarios o insinuaciones sexuales no deseadas, tocamientos, gestos obscenos o gestos de tipo sexual, proposiciones sexuales, imágenes o videoclips de contenido sexual no deseados y cualquier otra forma de acoso sexual que tenga por objetivo o efecto intimidar o humillar a la persona afectada.

2.3.5 Acoso sexual callejero

En referencia con el Observatorio Contra el Acoso Sexual Callejero, Chile (2017), este es comprendido por cualquier tipo de comportamiento sexual no deseado, no solicitado y no consentido que tenga lugar en un espacio público, como la calle, el transporte público, parques o plazas públicas. El acoso sexual callejero puede incluir piropos o comentarios sexuales ofensivos, gestos o expresiones obscenas, acercamientos físicos no deseados como toqueteos o manoseos, persecución o seguimiento persistente, entre otros comportamientos que victimizan y violan el espacio de las personas que lo padecen en lugares públicos. Este tipo de acoso es limitante para la libertad de movimiento y la seguridad en espacios públicos, especialmente para mujeres y otras personas en situaciones vulnerables. (OCAC, 2015)

2.3.6 Patriarcado

Para Fonseca (2015), el patriarcado es sistema de relaciones, el cual se posiciona a los hombres en un estado jerárquico superior al de las mujeres, lo cual se debe a la distribución desigual que la sociedad asignó en referencia al poder entre hombres y mujeres, lo cual hace referencia a que el patriarcado es un sistema de relaciones sociales ahistóricas y atemporales que se basa en la dominación de hombre sobre la mujer, donde el elemento mediador es el poder, entendiéndose este poder como

una forma abusiva de ejercer opresión y dominio sobre un otro, que en el caso del patriarcado son las mujeres. (Fonseca, 2015)

2.3.7 Representación social

La representación social es una modalidad particular del conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos. La representación es un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios, liberan los poderes de su imaginación.

Moscovici sostiene que las representaciones sociales son formas de pensamiento colectivo que nos permiten tomar decisiones que influyen en nuestra conducta, al otorgarnos una guía frente a lo desconocido. A través de ellas, la realidad es interpretada, transformada y organizada, permitiendo que los individuos funcionen en la sociedad, accediendo a ciertas normas establecidas y construyendo una realidad compartida.

Las representaciones sociales tienen una función integradora, al actuar como un “pegamento social” que permite a un grupo de personas tener una comprensión compartida del mundo y, al mismo tiempo, una función diferenciadora, ya que refuerzan los límites entre el grupo que las comparte y los que no lo hacen. (Piña y Cuevas, 2004).

2.3.8 Cosificación de la mujer

La cosificación se produce cuando se separan las funciones o partes sexuales de una mujer de su persona, instrumentalizándola o reduciéndola a dichas partes sexuales (Sáez et al, 2012, citando a Fredrickson y Roberts, 1997). se refiere a la reducción de las mujeres a objetos, como si fueran cosas sin voluntad propia, emociones o pensamientos. Esta práctica es muy común en la sociedad, y suele manifestarse en la publicidad, los medios de comunicación y la cultura popular, en la que las mujeres

son mostradas como objetos sexuales que se pueden poseer y usar en beneficio de los hombres. (Sáez et al, 2012)

2.3.9 Violencia simbólica

Bourdieu sostiene que la violencia simbólica es una forma de violencia invisible, no física ni directa, pero no menos real. Esta forma de violencia puede crearse mediante prácticas culturales cotidianas que refuerzan estereotipos y discriminación, produciendo una relación desigual y autoritaria entre los grupos sociales (Peña, 2009).

3 CAPÍTULO III

3.1 Metodología

3.1.1 1.1 Tipo de investigación

Dado que el objetivo de la presente investigación es identificar las representaciones sociales en mujeres universitarias entre los 18 a los 28 años de edad, por causa del acoso sexual callejero en la ciudad de Medellín, se decide utilizar el enfoque cualitativo con método fenomenológico y diseño descriptivo en relación con el planteamiento del problema y los objetivos, ya que este se adapta mejor a las características, cualidades y necesidades de dicha investigación, esta además, permite comprender y profundizar en los fenómenos sociales que atraviesan a la problemática a investigar.

De acuerdo con esto Galeano (2012) manifiesta qué:

La investigación social cualitativa apunta a la comprensión de la realidad como resultado de un proceso histórico de construcción a partir de la lógica de los diversos actores sociales, con una mirada "desde adentro", y rescatando la singularidad y las particularidades propias de los procesos sociales. (Galeano, 2012., p. 20)

Por lo cual los estudios cualitativos permiten centrarse en la interacción que se da entre los sujetos de la investigación, partiendo de lo vivencial y lo subjetivo. Este además enfatiza las experiencias

de “lo cotidiano y lo cultural para entender la lógica y el significado que tiene los procesos sociales para los actores, que son quienes viven y producen la realidad sociocultural”. (Galeano, 2012, p. 21).

Para Hernández (2017) algunas de las características de las investigaciones cualitativas se basan mayoritariamente en procesos inductivos (explorar y describir, luego generar perspectivas teóricas), la cual parte desde las premisas más particulares a las más generales. Además, este enfoque se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados ni predeterminados, sino que este consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes en referencia a lo que se investiga. (Hernández Sampieri et al., 2017)

Con la investigación cualitativa el investigador se introduce en las experiencias de los participantes y construye conocimiento, siempre consciente de que es parte del fenómeno estudiando, ya que el centro de la investigación está situado en la diversidad ideológica y cualidades particulares de cada participante. (Hernández Sampieri et al., 2017).

Ahora bien, para conocer cuáles son las representaciones sociales que se han dado en las mujeres víctimas del acoso sexual callejero, se decide adoptar el diseño descriptivo con método fenomenológico, ya que estos permiten ampliar y por ende conocer el fenómeno social a profundidad, entendiendo la complejidad de este. Para esto se sacará una muestra de 7 mujeres universitarias que hayan padecido ASC, recolectando datos que permitan la identificación de las representaciones sociales que inciden en respuesta del fenómeno a investigar.

El método fenomenológico tiene como base principal explorar, describir y comprender las experiencias de los sujetos con respecto a un fenómeno y descubrir cuales son los elementos en común de tales vivencias, el cual a su vez permitirá definir el fenómeno, estudiarlo y reflexionar sobre él, descubrir categorías y temas esenciales y finalmente describirlo e interpretarlo con base a las experiencias previamente narradas por los participantes. (Hernández Sampieri et al., 2017).

De acuerdo a lo anterior, Hernández, Fernández & Baptista (2017) citando a Creswell (2013b), Mertens (2010) y Álvarez-Gayou (2003), el diseño fenomenológico se fundamenta en las siguientes premisas:

1. Se pretende describir y entender los fenómenos desde el punto de vista de cada participante y desde la perspectiva construida colectivamente.
2. Se basa en el análisis de discursos y temas, así como en la búsqueda de sus posibles significados.
3. El investigador confía en la intuición, imaginación y en las estructuras universales para lograr aprender la experiencia de los participantes.
4. El investigador contextualiza las experiencias en términos de su temporalidad (momento en que sucedieron), espacio (lugar en el cual ocurrieron), corporalidad (las personas que las vivieron) y el contexto relacional (los lazos que se generaron durante las experiencias).

3.1.2 1.2 Muestra poblacional

La muestra poblacional de la investigación está constituida por 5 mujeres estudiantes que se encuentre cursando los tres últimos semestres de la facultad de psicología de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, víctimas de acoso sexual callejero, entre los 18 a 28 años, caracterizadas en el municipio de Medellín Antioquia

3.1.3 Criterios de inclusión

Se menciona como criterios de inclusión principalmente que las participantes sean mujeres y reconozcan haber sido víctimas de acoso sexual callejero; además que éstas pertenezcan al programa de psicología de últimos semestres de una Corporación Universitaria Minuto, residentes de la ciudad de Medellín o Bello. Adicional a esto que sus edades oscilen entre los 18 a 28 años.

3.1.4 Criterios de exclusión

Como criterios de exclusión se menciona que los participantes no hayan sufrido de acoso sexual callejero, no pertenezcan al género femenino, que no estén participando del proyecto Red Sorora, sean menores de 18 años y mayores de 28 años y que no residan en el municipio de Medellín.

3.1.5 Técnica e instrumentos de recolección de datos

Para llevar a cabo este trabajo de investigación, se empleará como instrumentos de recolección de datos los siguientes: búsqueda de la información, aplicación de la entrevista semiestructurada, aplicación de la cartografía corporal y realización de grupo focal, cada una será implementada de acuerdo a las fases que competen a la investigación.

Primero se realizó una matriz documental en el cual se utilizó tesis de grados, reportes oficiales publicados en bases de datos y fuentes oficiales como el Observatorio Contra el Acoso en Chile, La ONU Mujeres, Scielo, Dialnet, Redalyc, bibliotecas académicas de diferentes universidades, revistas electrónicas, entre otras, enmarcada en la pregunta de investigación. Luego, se pretende realizar una entrevista semiestructurada la cual es entendida como una herramienta que permite recolectar datos cualitativos la cual es pertinente utilizar cuando el problema en estudio no se puede observar con facilidad (Hernández et al, 2017). Se basada en una serie de preguntas orientadoras por el entrevistador con el fin de obtener la información requerida para lograr los objetivos de la investigación o para precisar conceptos de la misma, es decir dicha entrevista cualitativa semiestructurada permite captar datos desde la narrativa de hechos específicos del entrevistado, en la cual se pueden hacer preguntas sobre experiencias, opiniones, creencias, hechos, sentimientos, percepciones, valores, atribuciones, etcétera.

Se contará, además, con la realización de una cartografía social corporal o también conocida como mapa corporal como una herramienta para explorar y comprender la experiencia corporal de las personas. *“Con los mapas corporales, entonces, se conjugan preocupaciones por el sentido y*

significación del sí mismo y su corporalidad expresada como, entramadas en la biografía de cada sujeto” (Silva et. al 2013., p. 164). Este consiste en pedirle a las participantes que dibuje o marque en un esquema de un cuerpo humano y que señalen las áreas en las que siente ciertas emociones o sensaciones físicas con respecto a una problemática. Esto puede ayudar a revelar información subjetiva sobre su experiencia personal, como, por ejemplo, determinar si hay áreas donde siente dolor, tensión o relajación, y puede ayudar a identificar patrones emocionales que se relacionen con el cuerpo. Además, la cartografía corporal puede ayudar a establecer una conexión entre las emociones y el cuerpo, permitiendo así una mayor comprensión de los motivos de estas experiencias. *(Silva et. al 2013., p. 164).*

Finalmente, se realizará un grupo focal, para que las participantes conozcan los objetivos de la investigación, la importancia de la participación de ellas como grupo muestral de la misma, en la cual también habrá temas a conversar entorno a los ejercicios previos del grupo focal y del problema de investigación y por último se les hará una devolución acerca de su participación y aporte en la investigación.

Es importante indicar a los participantes antes de iniciar con las técnicas propuestas, cual es la finalidad de la misma enmarcada en el tema base de la investigación, para ello, además, se elaborará un consentimiento informado con el propósito de preservar la confidencialidad e identidad y a su vez para la realizar una grabación, con la finalidad de transcribir cada una de las entrevistas.

3.1.6 Procedimiento y análisis de datos

Para llevar a cabo el análisis de los datos de la información recolectada, se desarrollarán cuatro fases que son:

Tabla 2

Fases de la investigación cuantitativa

Fases	Nombre	Descripción
Primera fase	Identificación	Demarcación de la temática, delimitación de la problemática, elaboración de la pregunta problema

Segunda fase	Selección de muestra poblacional	En esta fase, se hace la selección de la muestra poblacional de la cual obtendremos la información en respuesta a la pregunta y objetivos. Aquí se tienen en cuenta los criterios de inclusión y exclusión.
Tercera fase	Rastreo de la información documental	Esta fase consiste en hacer una revisión en las bases de datos y repositorios institucionales, acerca de los principales hallazgos que se han encontrado entorno a la problemática de investigación, haciendo una selección de dichos documentos. Además, se decide el referente teórico y se seleccionan los métodos y técnicas a utilizar
Cuarta fase	Elaboración y aplicación de los instrumentos	Elaboración de las técnicas e instrumentos que previamente serán aplicados a la muestra poblacional. Las técnicas a aplicar son: matriz de rastreo documental, la entrevista semiestructurada, la cartografía corporal y el grupo focal.
Quinta fase	Sistematización	Esta fase involucra la identificación y organización datos obtenidos en la aplicación de las técnicas e instrumentos en una matriz categorial
Sexta fase	Análisis de resultados	Interpretación y comprensión de los datos obtenidos a partir de las técnicas implementadas en la muestra poblacional
Séptima fase	Informe final	En esta fase se presentan los hallazgos y conclusiones del estudio a través de diferentes formatos como informes, artículos, presentaciones, entre otros.

Tabla 2: fases de la investigación cuantitativa (Martinez 2009).

Tabla 3

Matriz categorial

Categorías	Acoso sexual callejero Representación Social		
Subcategorías	Objetivo General	Objetivos Específicos	Preguntas orientadas a la investigación
1. Experiencia	Conocer las representaciones sociales en mujeres	1. Describir las experiencias de las mujeres víctimas del	¿Qué significa para usted, el acoso sexual callejero?
2. Significado			
3. Comportamiento			

4. Espacio público 5. Cuerpo	estudiantes que han sido víctimas de acoso sexual callejero con edades entre los 18 a 28 pertenecientes al programa de psicología de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, que se encuentre cursando los últimos semestres, de la ciudad de Medellín, en el año 2023	acoso sexual callejero con edades entre los 18 a 28 años, pertenecientes a la red sorora de la ciudad de Medellín.	¿Cómo ha experimentado usted el acoso sexual callejero? ¿en qué espacios públicos, semipúblicos o privados ha experimentado el acoso sexual callejero?
		2. Mencionar la actitud que adoptan las mujeres víctimas del al acoso sexual callejero a partir de sus experiencias.	¿Cuál es su comportamiento frente al acoso sexual callejero después de haberlo experimentado?
		3. Identificar las partes del cuerpo donde las estudiantes del programa de psicología de los últimos semestres de la universidad Minuto de Dios, experimentan el acoso sexual callejero.	¿En cuales partes de su cuerpo ubicaría usted todos los actos que compone al acoso sexual callejero y por qué?

Tabla 3. Guion de entrevista en relación con la categorías y subcategorías del trabajo de grado, fuente propia.

3.2 Consideraciones éticas

Esta investigación bajo los lineamientos éticos conforme al código bioético y deontológico, por medio de los cuales se reglamentan el ejercicio del profesional en psicología, contemplados en el Artículo 2 y Artículo 50, de la Ley 1090 De 2006, señalan llevar a cabo un trato respetuoso y digno de los participantes, garantizando la confidencialidad de la información suministrada y el uso responsable de la misma, para llevar a cabo el ejercicio académico, la cual será aclarada por medio de un consentimiento

informado previo, donde se resaltará que no se revelara ningún dato y/o información que permita su identificación, establecido en el Artículo 29 y Artículo 36. (Ley 1090 de 2006 – Gestor Normativo, 2006).

Seguidamente, respeta la propiedad intelectual de los autores citando y referenciando la bibliografía correctamente, en la construcción de algunos de acapices del trabajo en mención, su uso y desarrollo se realizará con fines netamente académicos en los cuales no se busca perjudicar, ni dañar la integridad de los participantes y autores, como se estipula en el Artículo 56. (Ley 1090 de 2006 – Gestor Normativo, 2006).

Adicionalmente, se tendrá en cuenta la resolución 8430 de 1993 la cual establece normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en el área de la Salud, en el capítulo 1, en los artículos 5,6, 7 y 8 emitidas por el Ministerio de Salud en Colombia, los cuales contemplan el trato respetuoso y digno de los participantes, haciendo un adecuado uso de la información y protección de la privacidad por medio de un consentimiento informado previo. (Ministerio de Salud, 1993).

4 Capítulo IV Resultados

4.1 Análisis de Resultados

En este apartado, se realiza una presentación de los resultados obtenidos a partir de las herramientas utilizadas para la recolección de los datos de las mujeres participantes (entrevista semiestructurada y cartografía corporal). En primera instancia se hace un ejercicio de análisis de las cuatro (4) subcategorías correspondientes a cada pregunta del cuestionario (significado, experiencia, comportamiento, espacio público, cuerpo) en relación con las categorías macro (acoso sexual callejero y Representaciones Sociales), para las cuales se aplicaron las entrevistas y cartografías a las cinco (5) mujeres universitarias del programa de psicología.

4.2 Subcategorías

4.2.1 Experiencia:

Para Guzmán (2015), en psicología, la experiencia puede referirse a los procesos cognitivos y emocionales que se desarrollan a partir de la interacción con el entorno y que contribuyen al aprendizaje y desarrollo personal. Para la RAE la experiencia la experiencia puede referirse a vivir o presenciar algo en primera persona y/o la experiencia puede ser utilizada para describir las emociones y sensaciones que se experimentan al enfrentar diferentes situaciones de la vida (RAE).

4.2.2 Significado

De acuerdo con González (2012), la palabra significado es el contenido que se le otorga a un símbolo, palabra, frase, acción o a los acontecimientos que surgen del día a día. A su vez el significado puede ser una construcción individual que se da a partir de procesos cognitivos en donde se percibe el exterior y a partir de ellos se construye un significado. Por otra parte, se reconoce que el proceso de significación se ve influido por el medio, una relación que se da entre signo y referente.

<https://www.antropomedia.com/2012/05/15/el-significado-pensado-desde-la-psicolog%C3%ADa-social-cr%C3%ADtica/#:~:text=En%20la%20vida%20uno%20significa,%2C%20%E2%80%9Cmaestros%E2%80%9D%2C%20etc%C3%A9tera.>

4.2.3 Comportamiento

Cobo (2003), narra que el comportamiento se refiere a las conductas o acciones específicas de un individuo en relación con un contexto o situación en particular. El comportamiento también puede ser entendido como las actividades expresadas físicamente por el ser humano que emergen de sus procesos mentales que se manifiestan de forma oral pero también a través de sentimientos, emociones y pensamientos que se dan cuando el sujeto se encuentra en una situación específica, sea social o individual (Cobo, 2003).

4.2.4 Espacio público

De la Torre (2015), define que el espacio público es el espacio de las relaciones sociales, el cual *“tiene la capacidad de moldear las prácticas sociales a partir de su configuración espacial atributos materiales y atribuciones de uso”* (De la Torre, 2015), de la cual surge la interacción social entre individuos y espacio. Este también es entendido como un espacio físico (calles, vías, aceras) el cual posibilita el encuentro entre personas de los cual surge la interacción social a partir de la comunicación verbal, no verbal, visual, colectiva, entre otras (De la Torre, 2015).

4.2.5 El cuerpo femenino

De acuerdo con Bolívar, (2017) El cuerpo femenino ha sido conceptualizado de diversas maneras a lo largo de la historia y en diferentes culturas, influenciado por factores como la religión, la familia, el patriarcado, la ciencia y los medios de comunicación, entre otros. En algunas sociedades, el cuerpo femenino ha sido visto como un objeto sexual y se le ha atribuido una gran importancia en términos de belleza y atractivo físico. En cambio, en otras culturas, el cuerpo femenino ha sido venerado como un símbolo de salud y fertilidad. En general, la representación del cuerpo femenino suele estar sujeta a presiones sociales y a normas culturales que varían de una sociedad a otra, y a menudo está influenciada por cuestiones económicas y políticas. (Bolívar, 2017, p. 18 - 20)

En la primera subcategoría corresponde al significado, donde el análisis partirá de la teoría de las representaciones sociales, para conocer cuales es la elaboración de las mujeres frente a la que significa ser acosada en los espacios públicos y semipúblicos.

M2: *“para mí el acoso sexual significa... estar expuesto a un momento incomodo, que no planeamos que no deseamos, que viene de una persona completamente desconocida...”*

M5: *“el acoso sexual callejero para mi significa cualquier vulneración eeh irrespeto”*

M4: *“puede ser un maltrato verbal emm también miradas ociosas o perturbadoras en las cuales pues yo me sienta invadida o irrespetada”*

M5: “las expresiones verbales, lo que le gritan a uno o desde lo físico o desde que lo tocan, sí no sé, los comentarios sexista que le hacen a uno, por lo general los hombres”

En esta subcategoría se halló que las participantes aluden como significados al acoso sexual callejero dos vertientes: en la primera refieren sentimientos de incomodidad, irrespeto, vulneración exposición e invasión. En la segunda reconocen que para ellas el significado también está atravesado por las tipologías que componen al acoso sexual callejero, entre las cuales mencionaron el acoso verbal y no verbal (miradas, gestos, comentarios con connotaciones sexuales, entre otros) y el acoso físico (acercamientos físicos, roces en partes íntimas y no íntimas y presión con el cuerpo hacia otra persona). (OCAC, 2015, p. 15). De acuerdo con González et al (2020), se entiende que el ASC es un fenómeno que agrupa múltiples conductas y manifestaciones que al ser llevadas a cabo por personas extrañas generan comúnmente malestar e incomodidad en las personas que las sufren.

En las entrevistas realizadas se encontró común entre las respuestas de las mujeres la palabra incomodidad, vulneración y exposición, dando esto como referencia a la dimensión de actitud, que hacen parte del contenido de las representaciones sociales, la cual pertenece al aspecto afectivo de la representación, lo cual implica una valoración negativa o positiva acerca del objeto representado que si bien puede ser de algo o alguien. (Piñero, 2008). Dicho de otra manera, se encontró en la primera subcategoría que las mujeres entrevistadas que han sido víctimas de acoso sexual callejero hacen una valoración negativa en cuanto a lo que les evoca las acciones que reciben por parte de otros en los espacios públicos y semipúblicos en relación al fenómeno del acoso sexual callejero.

Además de lo anterior, una de las mujeres participantes mencionó en esta subcategoría que:

M1: “para mí el acoso sexual callejero es una forma de violencia de género, que como esta tan normalizada, para mí sería ya silenciosa.”

En lo cual de acuerdo con Gutiérrez (2020), indica en su estudio que: *“desde la interacción social, se deduce que el acoso sexual verbal callejero es el resultado de un proceso evolutivo estático,*

sujeto a una línea psicosocial de la que surgen tres impactos: vergüenza colectiva, daño moral comunitario y rechazo social” (Gutiérrez, 2020, p.75). Con ello es importante entender que los sentimientos que emergen de la subcategoría significado en relación con el ASC, están ligados a una interacción social que usualmente se da en los espacios públicos y semipúblicos entre acosador, acosado y espectador, lo cual reafirma que las expresiones y acciones que componen al acoso sexual callejero, son socialmente aceptadas y que, además, ésta es una de las razones por lo cual el fenómeno se sigue produciendo y reproduciendo.

M2: “algún comentario, gesto, eeh, alguna acción nos incomoda y que nos hace sentir expuestas y adicional a eso que nos hace sentir incómodas hasta con nuestro propio cuerpo y nuestra forma de vestir o de estar maquilladas, de caminar de hablar.”

De acuerdo con el fragmento anterior, es importante entender que las formas de ejecución del acoso sexual callejero trasgreden no solo la emocionalidad de las víctimas, sino que adicional genera sentimientos de incomodidad dirigido hacia el cuerpo y su forma de habitarlo en referencia a sus distintas maneras de vestir y adornar, donde se entiende que el vehículo receptor del acoso sexual callejero es el cuerpo y sus distintas formas y volúmenes. Arancibia et al., 2017 como se citó en González et al, 2020, cuerpo mediante el cual se puede emitir toda clase de comentarios, opiniones, puede ser observado y tocado, reduciendo a las mujeres solo a un cuerpo en territorio ajeno, que reafirma el dominio masculino en los lugares públicos. (Arancibia et al., 2017, p. 119 como se citó en González et al, 2020).

Finalmente, es importante resaltar que en la subcategoría significados, las mujeres participantes refieren de manera implícita que el acoso sexual callejero es una forma de interacción social la cual reconocen que es violenta, porque trasgrede su estado de bienestar en el momento en que habitan espacios públicos y semipúblicos, destacan además, que es una interacción a la que siempre van a estar expuestas y a consecuencia de la naturalización de este tipo de violencias, éstas han tomado como postura

la resignación, donde ven como única alternativa de solución aprender nuevas formas de habitar estos espacios como mecanismos de autocuidado.

En la segunda subcategoría, denominada experiencias, se menciona en relación a las narrativas de las mujeres participantes, que éstas hacen alusión a su experiencia en el marco del acoso sexual callejero, distintas formas de presenciarlo y nombrarlo desde los relatos personales, donde se evocan emociones, sensaciones y respuestas frente al acoso, pero también hablan de cuál ha sido su accionar desde el lugar de espectadoras.

M2: *“lo he experimentado eehh, siendo testigo y me ha tocado directamente”*

M5: *“bueno, eh como lo he experimentado, lo he experimentado siempre cuando voy sola”*

A partir de los fragmentos anteriores, se da cuenta de cómo aparecen las distintas formas de experimentar el acoso sexual callejero para cada mujer, recogándose entre los fragmentos puntos en común, lugares de partida, pero como también distintas formas de apreciarlo.

En relación con lo anterior, es importante señalar que se halló en esta subcategoría que las mujeres participantes refieren como experiencia no solo situaciones puntuales de eventos victimizantes, sino también, que aluden a la experiencia los lugares y tiempo donde suceden los hechos, quienes son los que comúnmente ejercen el ASC y en qué momento es más frecuente ser agredidas, comprendiendo que la palabra experiencia abarca consigo procesos cognitivos, emocionales que se desarrollan a partir de la interacción con otros y con el entorno (Guzmán et al, 2015)

M2: *“lo he experimentado en el transporte público, lo he experimentado cuando voy de camino a mi casa o cuando voy del metro hasta acá la universidad”*

M4: *“Iba para la universidad y llegando a la universidad emm detrás de un arbusto había un señor y me me empezó decir cosas super morbosas horribles, (...) yo iba caminando y de repente salió él y como era de noche entonces digamos qué realmente si me sentí en peligro”*

M5: *“por la universidad también, pues cada vez que bajo a la estación eso siempre es como oscuro por ahí, siempre no hay quien, pues nunca falta el que no se le acerque a uno y le diga mero montón de cosas y hubo uno que me persiguió hasta la estación”*

Conforme a lo anterior, se encuentra que las mujeres en respuesta a la pregunta que corresponde a la subcategoría experiencia, hablan de eventos personales que traen consigo actores involucrados, estos entendidos como personas, espacios y tiempo, en donde 3 de las mujeres universitarias entrevistadas, hablaron de lo frecuente que es para ellas presenciar acoso sexual callejero de la estación del metro Madera a la universidad Minuto de Dios y viceversa, aquí ellas relataron hechos de persecución, acercamientos físicos y acoso verbal y no verbal, en el cual además resaltan, que se ven mayormente expuestas en las horas de la noche, donde es notorio la poca afluencia de personas durante este jornada en ese sector, pero también exponen que el riesgo aumenta cuando transitan las calles sola. Martínez (2017), explica en su investigación que el acoso sexual callejero reduce significativamente la movilización de las víctimas, las cuales buscan estrategias para transitar los espacios públicos, entre las estrategias más comunes se encuentran que las mujeres preferir caminar acompañadas, optan por modificar su forma de vestir y buscan variar los horarios en los que transitan por las calles.

Por su parte Medina (2019), enuncia que la permanente exposición a ser víctima de ASC limita la libre expresión de las mujeres en los espacios públicos, su experiencia se ve marcada por inhibir ciertas conductas para evitar el riesgo y la exposición al ASC. En su investigación Medina halló que las mujeres prefieren no transitar los lugares públicos de noche porque de por si estar solas en dichos lugares las hace sentir vulnerables, el que sea de noche hace se sientan doblemente vulnerables (Medina, 2019, p. 58).

M2: *“tuve un inconveniente con una persona que me tocó en el transporte público, me defendí y esa persona al verse expuesta me agredió, y las personas que estaban a mi alrededor no, no me defendieron”*

Cabe señalar que, durante la entrevista, las mujeres señalan que estos actos de acoso sexual callejero mayormente se ven dirigido de hombres hacia mujeres y que los lugares donde más se presentan son en los medios de transporte público, como el metro y sus demás líneas y los buses que operan en la ciudad, éstas mencionan que la gran afluencia de personas en estos sistemas de transporten dan pie para que los actos se maquillen en relación de la reducción del espacio entre una persona y otra, en donde además el acto violento está a la vista de los otros y se toma como postura ignorar lo que está sucediendo o la respuesta sigue siendo pasiva frente a esta forma de violencia.

M5: *“la primera vez que lo experimente fue cuando iba para el colegio, eran como las 5 de la mañana y se me acerco pues como un señor, un tipo y me dijo que pues yo iba con la falda colegio, con el uniforme y me dijo que me tenía que bajar la falda y que tenía que mostrarle pues mi vagina, yo me asusté” (conformidad social)*

En concordancia con las experiencias narradas por las entrevistadas, es pertinente señalar que el acoso sexual callejero es una violencia que se da desde los años escolares hasta la edad adulta de las mujeres, de lo cual se resalta que esta interacción social se ve normalizada dentro de los sistemas sociales primero por su aparición temprana en la vida de las mujeres, segundo por la alta intensidad de sus hechos, tercero porque esta práctica durante muchos años se ha confundido con los halagos o también conocidos coloquialmente como “piropos”, lo cual ha generado en las mujeres una formas de conformidad social frente a esta problemática.

En relación a la pregunta de esta categoría las mujeres jóvenes entrevistadas reafirman que el ASC es un tipo de interacción a la cual siempre van a estar expuestas, en donde implícitamente narran que sus formas de transitar las calles son diferenciadas en comparación con los hombres y que este tipo

de sucesos se ve estrechamente vinculado con sus formas de vestir y con los horarios en los que salen a la calle.

En la tercera subcategoría, se hace mención a la forma en como las mujeres jóvenes entrevistadas actúan frente al fenómeno del ASC. Aquí se encuentra que esas formas de autodefensa están estrechamente vinculadas a las emociones que genera vivenciar el acto del acoso y como estas se van volviendo prácticas de autocuidado.

De acuerdo con la RAE el comportamiento se refiere a las acciones, conductas o reacciones de una persona en respuesta de estímulos internos o externos, el cual también puede ser entendido como una persona se comporta o actúa frente a diversas situaciones, por consiguiente, se encuentra que las mujeres han desarrollado distintas formas de reaccionar frente al acoso, que parte desde lo emocional y se traslada a la defensa personal tanto en el momento de vivenciar el acoso o como medida preventiva.

M1: *“me parece como que no soy yo si me quedo cayada, o si pues, veo algo raro no, como que no, no mostrar mi inconformidad”*

M2: *“estoy a la defensiva, de cierta forma”*

M3: *“asco, siempre hago una cara de asco, incluso varias veces miro muy feo a la persona de la cual recibo el acoso y le hago comentarios como gas”*

M2: *“si estoy en el transporte público me paso de puesto si tengo la oportunidad o me paro o me voy (...) yo opte por tener un elemento de protección que de cierta forma pues lo tengo porque me hace sentir segura”*

Los anteriores fragmentos, de muestran que las mujeres víctimas tienen una marcada tendencia a manifestar su descontento a través del lenguaje verbal y no verbal por medio de miradas de enojo y gestos y groserías. Además de esto, se muestra como las mujeres víctimas tienen un persistente estado de alerta cuando se encuentra en los espacios públicos, tan así que adoptan formas preventivas y autodefensivas considerando la cotidianidad del fenómeno, entre las más comunes son caminar

acompañadas, caminar con elementos de protección, cambiarse de puesto en el transporte público, responder frente al acoso, entre otros.

De acuerdo con Avilés (2020), plantea que las mujeres están acostumbradas a ser víctimas del acoso sexual callejero, por lo tanto, algunas de ellas saben que reacción tomar, muchas de ellas han adoptado una actitud de empoderamiento y resistencia frente a estas prácticas, sin embargo, esto no sublima el miedo que generar enfrentar al agresor (Avilés, 2020). Por su parte Alonso (2019), afirma que a pesar del sentimiento de malestar que genera el ASC, en su mayoría, las mujeres víctimas prefieren ignorar la situación o enfrentarla de manera pasiva, ya que estas narran, temer recibir una reacción de mayor escala por parte del acosador (Alonso, 2019).

M4: “ya tú te vas a condicionar a vestirse a no transitar por lugares peligrosos a no pedirle de pronto un consejo a una autoridad o una dirección”

Cabe señalar que, en la actualidad ante las incesantes prácticas de violencia en contra de las mujeres, el papel de las mismas ha sido fundamental, ya que éstas se han visto en la necesidad de alzar la voz para mostrar su descontento contra esas estructuras patriarcales, machistas y hegemónicas, de lo cual ha surgido la penalización de algunos actos que compone las formas de violencia y coerción en contra de las mujeres. Sin embargo, a nivel legal, en Colombia aún no hay ninguna ley que penalice el acoso sexual callejero, debido a su normalización y naturalización, lo cual es una de las razones para que las intervenciones sean autogestionadas por grupos o corporaciones feministas que desde proyectos formativos o activismo hagan frente a estas formas de violencia y que también las mujeres opten como medida de seguridad, cargar elementos de protección o modificar sus comportamientos al transitar por los lugares públicos.

M5: “ay la verdad me he sentido muy impotente con mucha rabia, no se me pongo a llorar después, por qué no sé cómo reaccionar frente a esa situación cuando me pasa a mí”

M4: *“Como cuidarte todo el tiempo y estar así pendiente de todos y actuando por todos o manejando por todos, entonces eso me parece demasiado deprimente”*

Aquí es de suma importancia resaltar que las mujeres víctimas entrevistadas en sus respuestas se encuentra que estas experimentan emociones comunes de tristeza, ira, impotencia, vergüenza, miedo e incomodidad, lo cual deja en entredicho que el acoso sexual callejero es un problema social que atraviesa las formas de sentir. Es decir, frente a la tolerancia que se da en las mujeres en cuanto a las prácticas del acoso sexual callejero, se tiende a minimizar los impactos que este pueda tener a nivel psicoemocional generando en las mujeres víctimas de acoso maneras diferenciadas de habitar los espacios públicos (Tristán, 2005, pág. 18).

M4: *“entonces digamos la generación de nosotros hablo de papá mamá son una generación que muchas veces son demasiado tradicionales y demasiado conservadoras, que entonces ehh tiende a decirte como que “si ve, yo le dije que no se llevara esa ropa” o “yo le dije que por allá no no no se podía meter”*

Se señala además, que una de las mujeres participantes de la investigación, alude que su comportamiento frente a la problemática del ASC está relacionado con los factores de crianza, en los cuales también se evidencia la reproducción de los sistemas machistas y que además recalca que es la mujer la que debe de tener en cuenta que si viste de forma pronunciada o sale a algún lugar “peligroso”, ésta está propensa a recibir de los hombres este tipo de agresiones, por lo cual deben ser ellas las que tienen que modificar sus comportamientos con el fin de prevenir este tipo de actos, lo cual deja entredicho que durante mucho tiempo los hombres han podido acceder a los cuerpos de las mujeres y que éstas no deben incitar o provocar a que estos las miren. Aquí se comprende que el poder masculino sobre los espacios públicos y semipúblicos es una constante que ha permanecido durante mucho tiempo, por eso se habla que este tipo de violencia es simbólica, ahistórica y además cultural, por lo que se entiende también que las mujeres no han tenido solo el acceso limitado a los espacios públicos, sino

también a sus propios cuerpos, cuerpos que deben de ser modificados para que los hombres no miren y no opinen sobre él. Con ello se declara que los cuerpos de las mujeres son territorios de poder en disputa.

M1: *“uno el estadio, las discotecas creo que se prestan, pues esos ambientes se prestan mucho, eeeeh y, calles solas”*

M2: *“en mi trabajo lo experimente con algunos propietarios de los pacientes que asisten allí, lo he experimentado eeem, en el centro comercial, en el supermercado, lo he experimentado en el transporte público”*

M3: *“En todos los posibles, calles, discotecas, lugares de comidas eh todos todos. Cualquier lugar es un lugar eh predispuesto a que suceda el acoso sexual callejero y en mi caso ha sucedido en cualquier parte”*

En relación a la subcategoría cuatro, **espacio/lugar**, se recolecta como respuestas que las mujeres están de acuerdo con que el lugar donde más se frecuenta el ASC son los sistemas de transporte público y el trayecto hacia la universidad - considerando que las mujeres que fueron entrevistadas son estudiantes de la corporación universitaria Minuto de Dios de Bello Antioquia -, ya que se añade que los lugares con mayor o baja intensidad de personas son los más propensos para que suceda el acoso. Sin embargo, también se reconoce que la experiencia varía según los estilos de vida de las mujeres, ya que algunas tienen como preferencia frecuentar estadios de fútbol, discotecas o bares de la ciudad. A lo que se le suma qué lugares semipúblicos como zonas de trabajo, supermercados y centros comerciales igualmente son sitios en donde se presenta estas prácticas de acoso.

M2: *“pero eeh en muchísimos escenarios, en cada lugar uno puede experimentarlo y lo he experimentado”*

Hay algo a considerar, y es que las mujeres evocan que esta práctica de acoso es algo que se pueden fácilmente encontrar en cualquier lugar sin discriminar si es público semipúblico o privado o si

hay mucha o poca afluencia de espectadores, lo cual reafirma que este tipo de violencia a consecuencia de su magnitud, regularidad y atemporalidad se ha vuelto una dificultad con la que las mujeres tienen que enfrentar en su cotidianidad.

4.3 Ubicación de acoso sexual callejero en el cuerpo de las mujeres.

En este apartado se expondrán las narraciones de forma gráfica, en el cual las mujeres participantes de la investigación darán respuesta de la última pregunta que está relacionada a la cosificación del cuerpo en los lugares públicos, donde las mismas ubican en zonas del cuerpo, los actos que componen al acoso sexual callejero, considerando que este es el vehículo receptor del ASC, pero como también es el principal emisor de violencias. De esta manera, las interpretaciones se harán en relación con las subcategorías, (significado, experiencia, comportamiento y espacio/temporalidad) con el fin de apuntar a la problemática principal que convoca la elaboración de este trabajo.

Figura 1

Mapa corporal de M1

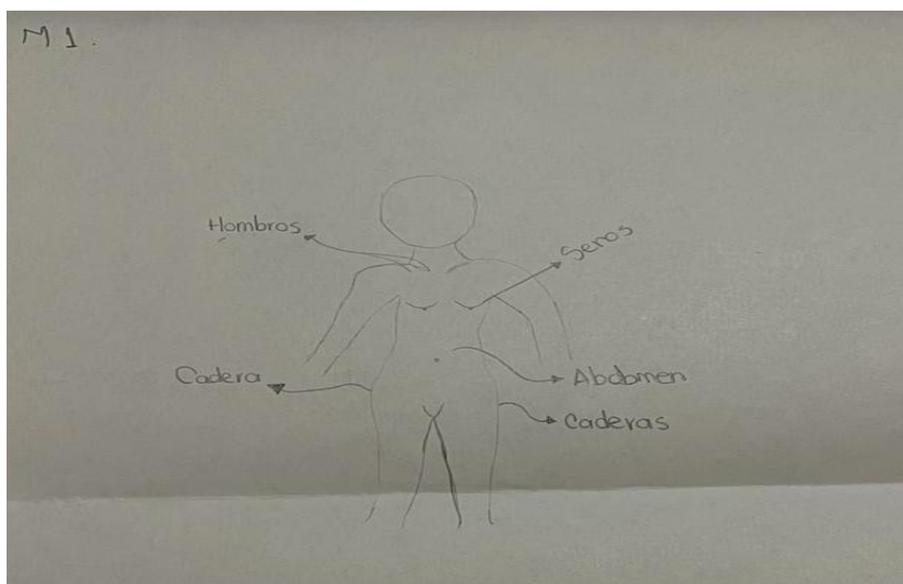


Figura 1. Elaboración mapa corporal de la participante M1.

Para M1, el acoso sexual callejero a partir de sus experiencias previas está ubicado en zonas del cuerpo como los hombros, los senos, la cadera y el abdomen, lo cual da cuenta de que no solo la parte

de la anatomía sexual del cuerpo femenino son las principales zonas en donde se puede recibir miradas, comentarios o gestos con connotación sexual, sino que también se ven sexualizadas otras partes del cuerpo, por lo cual allí en el gráfico de M1 se observa como los hombros hace parte de esas partes del cuerpo que se ve afectado por el acoso sexual callejero, entre lo cual, de acuerdo con Bolívar (2017), el cuerpo femenino ha estado sujeto a términos de belleza y atractivo físico, el cual ha sido visto como objeto sexual producto de presiones sociales y de normas culturales.

Figura 2

Mapa corporal de M2

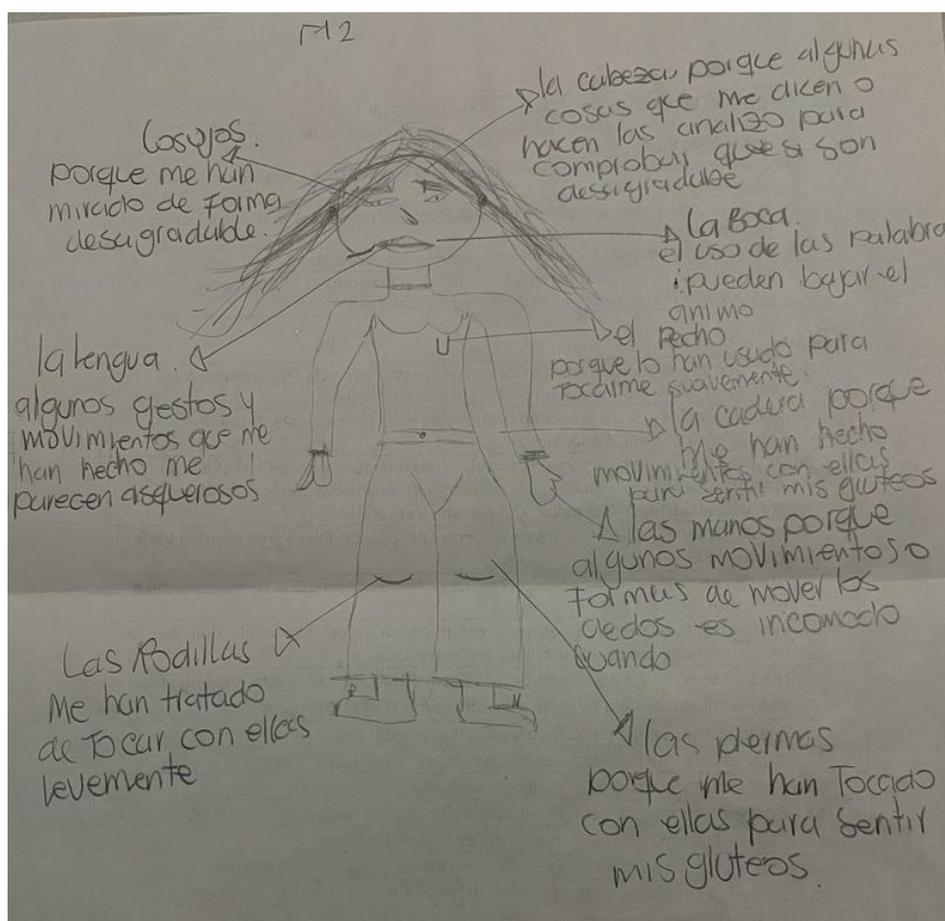


Figura 2. Elaboración mapa corporal de la participante M2.

Es importante señalar que la pregunta que corresponde a la categoría de mapas corporales, para cada mujer participante fue interpretada de formas distintas lo cual va estrechamente relacionado con su forma de experimentar el acoso. De acuerdo a la representación gráfica que desarrolló M2, ésta refiere partes del cuerpo con las cuales han sido agredida por parte del victimario y también cuales partes de su cuerpo se han visto mayormente afectadas. M2 expone que el cuerpo del acosador es un emisor de estos actos, justificando a partir de sus experiencias, que los acosadores han hecho uso de partes de sus cuerpos como ojos, lengua, boca, piernas, manos y rodillas para ejercer acoso sexual callejero contra ella, de los cuales se derivan acercamientos físicos disimulados, gestos y comentarios con connotaciones sexuales. Allí mismo, la participante narra que las partes de su cuerpo que mayormente se han visto afectada, han sido sus gluteos y pecho, presenciando tocamientos y acercamientos físicos no deseados, además de esto expone como este tipo de actos afecta sus estados de ánimo.

Figura 3

Mapa corporal M3

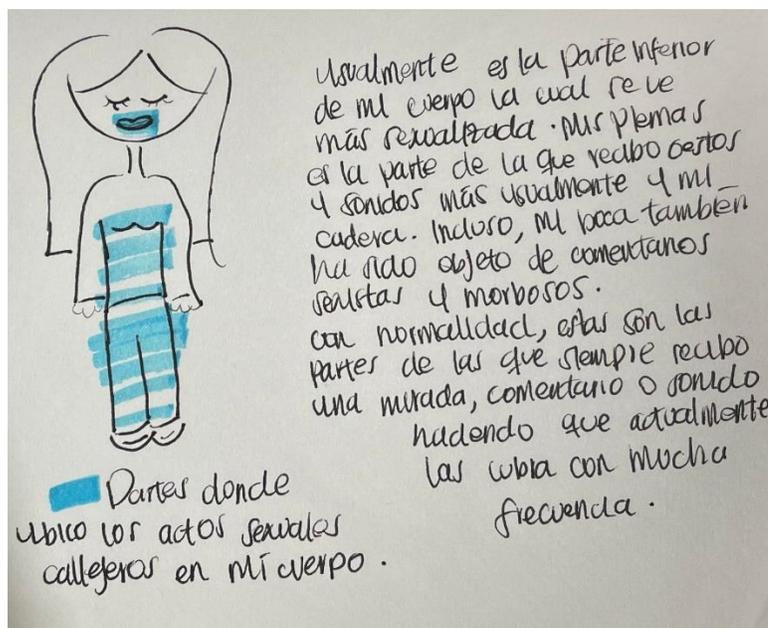


Figura 3. Elaboración mapa corporal de la participante M3.

Se observa como la participante M3 narra en respuesta a esta subcategoría que la zona de su cuerpo que usualmente se ve más sexualizada es la parte inferior, en donde piernas y caderas son los principales receptores de acoso sexual callejero, pero además hace mención que su boca también ha sido objeto de comentarios morbosos. A partir de sus experiencias, M3 no solo hace mención de las partes de su cuerpo que han sido agradas por el acoso, sino que además expresa que a consecuencia de ello, actualmente ve como mecanismo de autocuidado cubrir estas zonas de su cuerpo, lo cual en relación con la subcategoría comportamiento, afirma que son las mujeres víctimas quienes deben de buscar formas alternativas de habitar sus cuerpos para hacer uso de los espacios públicos en pro de minimizar los impactos de ser acosada en la calle, siendo estas alternativas de autocuidado, modificaciones en sus comportamientos y rutinas de vida (Alonso, 2019).

Figura 4

Mapa corporal de M4

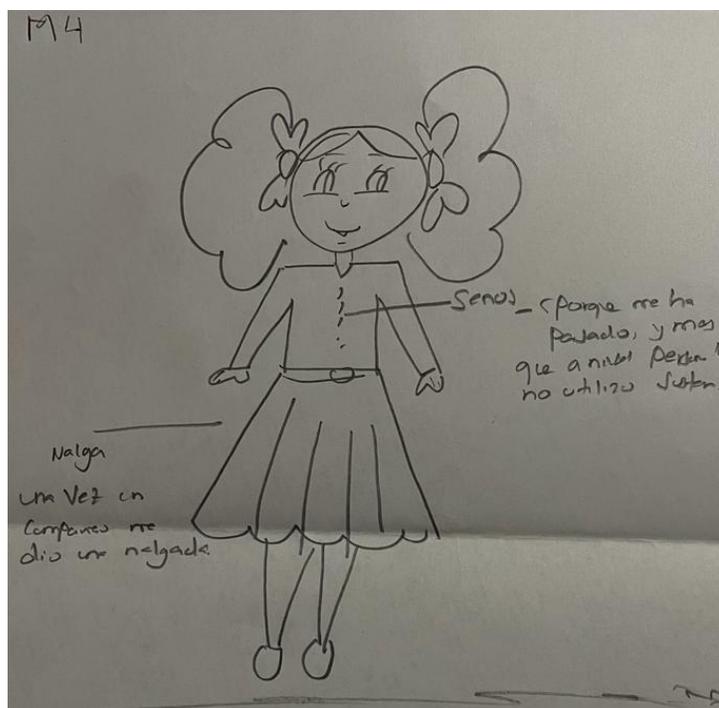


Figura 4. Elaboración mapa corporal de la participante M4.

La participante M4, relaciona que a partir de sus experiencias, las zonas de su cuerpo en donde ubica el acoso sexual callejero son los bustos y los gluteos, refiere que ha recibido tocamientos no deseados en sus gluteos por parte hombres cercanos y además narra en su mapa corporal que cree que el motivo por el cual sus bustos son objeto de acoso es porque no suele usar sosten, de lo cual se extrae que aparecen sentimientos de culpabilidad frente a las formas en como estas deciden habitar el cuerpo, de lo cual se deduce que el uso o no de algunas prendas de vestir aumenta o disminuye el riesgo de ser acosadas.

Figura 5

Mapa corporal M5

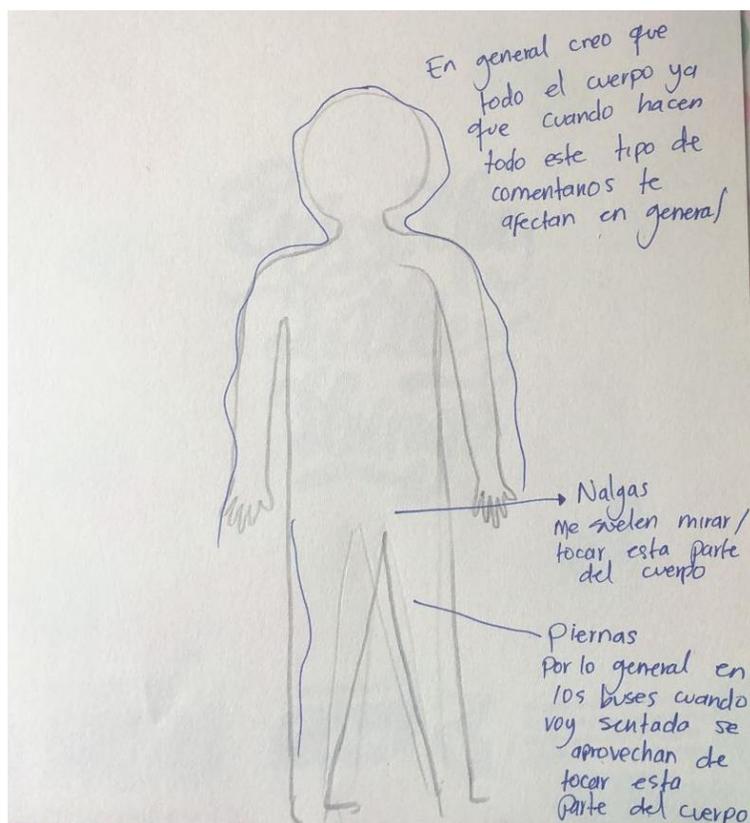


Figura 5. Elaboración mapa corporal de la participante M5.

Por su parte M5 nos menciona, que la parte inferior de su cuerpo, específicamente entre los glúteos y las piernas han sido las zonas en las cuales, a partir de su experiencia, ha recibido acoso. A su

vez menciona que ha sido víctima de acercamientos físicos y que esto lo ha experimentado usualmente en los sistemas de transporte. Expone, además que para ella el ASC es una problemática que le atraviesa todo el cuerpo, ya que este tipo de actos la afectan en general.

De manera general, los mapas corporales que realizaron las mujeres participantes, han permitido afianzar y/o confirmar que el acoso sexual callejero es una problemática social que afecta el estado de bienestar de las mujeres, entendiendo que, si bien el estado de bienestar es una sensación individual, también este mismo es posibilitado por el entorno social; por eso aquí es clave resaltar que si bien las experiencias de estas mujeres ofrecen miradas horizontales, verticales o circulares acerca del acoso sexual callejero su punto de encuentro radica en que los espacios públicos no han sido pensados para que las mujeres los habiten de forma igualitaria a los hombres y por lo que además esta problemática ha generado en las mujeres una relación de culpabilidad y vergüenza frente a sus formas de habitar el cuerpo en relación a la fuerte cosificación que existe sobre él.

5 Capítulo V Conclusiones y Recomendaciones

5.1 Conclusiones

Esta investigación tuvo el propósito de conocer las representaciones sociales en mujeres estudiantes que han sido víctimas de acoso sexual callejero con edades entre los 18 a 28 años, que se encuentran cursando los últimos semestres del programa de psicología en la Corporación Universitaria Minuto de Dios sede Bello, en el año 2023. A continuación, se relatan las apreciaciones encontradas durante el desarrollo de la investigación:

Las representaciones sociales que tienen las mujeres frente al acoso sexual callejero son de tipo negativas, ya que estas no refieren que las miradas, comentarios y acercamientos físicos que reciben en las calles, son un cumplido o un piropo agradable, sino que durante el análisis permaneció el constantemente sentimiento de rechazo que este tipo de prácticas les genera, en donde ellas expresan de manera implícita y explícita que su estado de bienestar se ve afectado, por la persistente presencia

de estas situaciones, en el cual también las participantes reconocen que estos actos lo han recibido mayormente de los hombres hacia ellas.

Además, las mujeres hablan de la existencia de aceptación e indiferencia social que se tiene frente a las prácticas del acoso sexual callejero, por lo que éstas mencionan que en repetidas situaciones suelen ser acosadas a la vista de otras personas y es común que el comportamiento sea de indiferencia en relación a este tipo de agresiones, por lo cual no hay una respuesta colectiva o individual frente a estos actos agresores. Se habla además que el acoso sexual callejero es una violencia que es visible, pero sus impactos son invisibilizados y normalizados en un porcentaje para quien lo sufre, como para quien lo ejerce y finalmente tanto para quien cumple el rol de espectador pasivo.

Gracias a las persistentes prácticas de acoso sexual callejero, las mujeres adopta una alta tolerancia y resignación frente a estos actos, aun así cuando muchas deciden responder frente a esta problemática, el sentimiento de resignación es algo que no desaparece ya que expresan que este tipo de situaciones es algo que no tiene mucho que ver frente a su capacidad o falta de respuesta o si está relacionado a sus formas de vestir o a los horarios en los que transitan las calles, sino que es una problemática que a menudo se van a encontrar y que si bien los factores de horarios, vestimenta y lugares influyen, no son estos los determinantes para que estas prácticas se mantengan.

En relación a lo anterior, las experiencias de las mujeres con base a esta problemática, dan cuenta que sus comportamientos frente al ASC son de carácter preventivo en la mayoría de casos, de los cuales se reflejan que hay una representación social acerca del cuerpo, donde tapar o cubrirse de más es un acto preventivo, de los cuales aparecen sentimientos de vergüenza, culpabilidad y miedo frente a la manera de vestir, y se reconoce que este tipo de representaciones sociales son fruto de interacciones con el sistema familiar primario y con el entorno sociocultural.

También es importante mencionar que en esta investigación se halló que el acoso sexual callejero es un problema social pero además es un problema psicoemocional en donde el estado

emocional de las mujeres se ve afectado y su comportamiento resulta ser modificado como un acto de supervivencia en las calles de forma autodefensiva frente a estas prácticas.

Finalmente, se conoce que las representaciones sociales son constructos que se dan a partir de las interacciones sociales que posibilita la comunicación verbal, no verbal, colectiva, simbólica, visual entre otras, donde los sujetos a partir de sus experiencias crean una representación frente al objeto, en el caso que le compete a esta investigación, se habla que, las representaciones sociales que tienen las mujeres participantes de este trabajo investigativo en el marco del acoso sexual callejero, es producto de una interacción previa con la problemática y con los involucrados en este caso el agresor, el espectador y el espacio público; donde es común para ellas tener una construcción negativa frente a estas prácticas y su comportamiento se ve modificado como respuesta de rechazo e incomodidad que este genera.

5.2 Recomendaciones

En un primer momento, las recomendaciones van dirigidas a la continuación de investigaciones en relación a la temática del trabajo, ya que se encontró un vacío teórico, de artículos y estudios que hablen sobre la normalización de esta práctica en nuestro actual sistema social, considerando que es un problema social que se empieza a presentar en la vida de las mujeres a temprana edad y permanece hasta la edad adulta, que se reconoce como violencia contra las mujeres y que por su prevalencia, esta es socialmente aceptada y se ha convertido en una violencia estática y atemporal.

Por otro lado, y en relación a lo anterior, se habla de una falta de reconocimiento legal frente al acoso sexual callejero, considerando que de este surgen impactos psicoemocionales en donde las principales fuentes de intervención de dichas problemáticas son de grupos autogestionados de mujeres que deciden visibilizar este tipo de problemáticas, por lo cual se recomienda investigar este tipo temáticas desde otras ramas de las ciencias sociales.

Seguidamente, es importante mencionar que se halló que las mujeres participantes mencionan haber recibido acoso sexual callejero por parte de algunos integrantes del cuerpo policial, en donde aparece sentimientos de desconfianza frente a esta entidad como referente de seguridad y protección, de lo cual se recomienda hacer nuevas preguntas que vayan relacionados con el acoso sexual callejero que se vive por parte de estos grupos legales.

Ahora bien, se puede hablar que existe un porcentaje de acoso sexual callejero por parte de mujeres hacia otras mujeres, esto en relación con un relato de unas de las participantes en la presente investigación, donde ésta narró haber recibido acercamientos físicos por parte de una mujer en un lugar público, por esta razón se sugiere ahondar más en este tema, dado que se desconoce con que tanta frecuencia ocurren estos hechos.

Finalmente, es importante sugerir que las universidades implemente enfoque de género – en especial en las facultades de ciencias sociales y humanas - con el fin de que los profesionales puedan tener un acercamiento desde lo académico con dichas problemáticas, dado a sus afectaciones, alcance y magnitud que tiene a nivel poblacional en nuestra actualidad.

Referencias

- Alonso, E. E. (2019). Una Mirada Hacia El Acoso Callejero de Carácter Sexual en España: Una Visión Comparada. ¿Qué Respuestas Debe Dar el Ordenamiento Jurídico? *Foro*, nueva época, 22(2), 11- 48. <https://dx.doi.org/10.5209/foro.69056>
- Amiga Joven. (s.f). *Amiga Joven*. Obtenido de <https://corporacionamigajoven.org/wp2/quienes-somos/>
- Arancibia Garrido, J., Billi, M. y Guerrero González M. J. (2017). *¡Tu 'piropo' me violenta! Hacia una definición de acoso sexual callejero como forma de violencia de género*. *Revista Punto Género*, (7) 112 – 137. <https://revistaderechoeconomico.uchile.cl/index.php/RPG/article/view/46270/48272>
- Arango Calád, C. (2020). *Historia del pensamiento psicosocial*. Biblioteca de Psicología Comunitaria, Expedición Psicosocial Colombiana. <https://colombiapsicosocial.com/wp-content/uploads/2020/08/ArangoHistoria-Pensamiento-Psicosocial.pdf>.
- Avilés Onofre, A. (2020). *“ACOSO CALLEJERO A MUJERES UNIVERSITARIAS EN EL TRANSPORTE URBANO: UN ESTUDIO DESDE LA APROPIACIÓN”*. [Tesis, en Licenciatura en comunicación, Universidad Autónoma del Estado de México]. Repositorio institucional UAEMEX. <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/109757/Tesis%20%c3%81ngela%20Avil%c3%a9s%20Onofre.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Banchs, M.A. (2000). *REPRESENTACIONES SOCIALES, MEMORIA SOCIAL E IDENTIDAD DE GÉNERO*. *Akademos*, 11 (1), 59 – 76.
- Benecke, U., Rodríguez-González, M., Willmitzer, C. (2020). El efecto de las actitudes sociales y los estereotipos de género en los casos de violencia sexual en México. *Feminismo/s*, 36(1), 39-56.

Billi, M., Guerrero, M. J., Bustamante, C., Valenzuela, F., Torrealba, F., Molina, M. y Meniconi, L.

(2015, marzo). *¿ESTÁ CHILE DISPUESTO A SANCIONAR EL ACOSO CALLEJERO? Estudio de caracterización y opinión sobre el acoso sexual callejero y sus posibles sanciones.*

Observatorio Contra el Acoso en Chile. <https://www.ocac.cl/wp-content/uploads/2015/03/Informe-Encuesta-OCAC-2015.pdf>

Bolívar Zapata, M. C., (2017). El acoso sexual callejero como influencia de la corporalidad femenina y su vestuario [Trabajo de grado, Universidad Pontificia Bolivariana].

Repositorio institucional UPB.

<https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/3996/Acososexualcallejero.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=influencia%20de%20la%20corporalidad%20femenina%20y%20su%20vestuario,->

[La%20violencia%20contra&text=El%20acoso%20sexual%20es%20una,sigue%20siendo%20una%20corriente%20dominante.](https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/3996/Acososexualcallejero.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=influencia%20de%20la%20corporalidad%20femenina%20y%20su%20vestuario,-La%20violencia%20contra&text=El%20acoso%20sexual%20es%20una,sigue%20siendo%20una%20corriente%20dominante.)

Bruel dos Santos, T. C., Scarparo, H. B., Calvo Hernández, A.R., Herranz, J. S., y Blanco, A. (2012).

Estudio psicosocial sobre las representaciones sociales de género. REVISTA DIVERSITAS - PERSPECTIVAS EN PSICOLOGÍA 9 (2), 243-255.

<http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v9n2/v9n2a02.pdf>

Cobo Olivero, C. E., (2003). Comportamiento Humano. *Universidad del Valle, Colombia.* 19 (29)

113 – 130. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5006394>

Código Penal [CP]. Ley 599 de 2000. Artículo 210 – A. (s.f). https://leyes.co/codigo_penal/210-A.htm

CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA

CONTRA LA MUJER “CONVENCION DE BELEM DO PARA.” (n.d.).

<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Corporación Vamos Mujer y Corporación para la Vida, Mujeres que Crean (2022). *XX Informe sobre la situación de violación de Derechos Humanos de las Mujeres en Medellín y territorios de Antioquia 2022*. Corporación Vamos Mujer.

<https://vamosmujer.org.co/sitio/producto/xx-informe-de-derechos-humanos-de-las-mujeres-en-medellin-y-antioquia-2022/>

Corte Constitucional política [Const.] Sentencia T 093, 2019.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/T-093-19.htm>

De la Torre, M. I. (2015). Espacio publico y colectivo social. *Nova scientia*, 7(14).

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-07052015000200495

De Mujeres De Antioquia, S. (n.d.). *Línea 123 Mujer Metropolitana*.

<https://mujeresantioquia.gov.co/web/index.php/no/linea-123-mujer>

Costas, M. E. (s.f) Representaciones sociales. Facultad de Filosofía y Letras U.N.T.

Chacón Onetto, M. F. (2019, octubre, 21). *Hacia una reconceptualización del acoso callejero*.

Revistas estudios feministas, 27(3). <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2019v27n357206>

Echavarría Ballagh, Á. (2022). Consecuencias psicológicas del acoso sexual callejero en mujeres de Medellín, Colombia. [Trabajo de grado, Universidad EAFIT]. Repositorio EAFIT.

https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/31541/AngelaGrace_EchavarríaBallagh_2022.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Fernández-Cruz, M.T., Rubio-Garnacho, M^a C., Salas-Fariña, Z.M. (2018). La violencia psicológica en mujeres migrantes: resultados de un estudio exploratorio. *Journal of Interpersonal Violence*, 18(5), 789-816.

- Fonseca Estévez, A. (2015). *La violencia patriarcal nuestra de todos los días: el acoso sexual callejero en Uruguay*. [Trabajo de grado, Universidade Federal da Integração Latino - Americana]. Repositorio Institucional UNILA. <http://dspace.unila.edu.br/123456789/420>
- Galeano Marín, M. U., (2012). *Estrategias de investigación social cualitativa*. La carreta editores.
- González Gil, L. G. (2015). El significado pensado desde la psicología social. *Antropomedia*.
<https://www.antropomedia.com/2012/05/15/el-significado-pensado-desde-la-psicolog%C3%ADa-social-cr%C3%ADtica/#:~:text=En%20la%20vida%20uno%20significa,%2C%20%E2%80%9Cmaestros%E2%80%9D%2C%20etc%C3%A9tera>.
- González, J., Hernández, G., Flores, M. (2019). Prevalencia y factores asociados a la violencia física en parejas de jóvenes mexicanos. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 15(2), 67-84.
- González, H., Persingola, L., Zanotti Cavazzoni, A. y Bagnoli, L. (2020, julio, 17). *Percepción del acoso sexual callejero en mujeres*. Periódicos electrónicos en psicología.
http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-350X2020000200004
- Gutiérrez Leguizamón, N. A. (2020). *Percepción Social Del Acoso Sexual Verbal Callejero De Mujeres Entre Los 18 Y 40 Años Habitantes De San Gil, Santander* [Trabajo de grado, Universidad Autónoma de Bucaramanga]. Repositorio UNAB.
https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/7341/2020_Tesis_Gutiérrez_Leguizamon_Natalia_Alejandra.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Guzmán Gómez, C. Saucedo Ramos, C. L. (2015). EXPERIENCIAS, VIVENCIAS Y SENTIDOS EN TORNO A LA ESCUELA Y A LOS ESTUDIOS. Abordajes desde las perspectivas de alumnos y estudiantes. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 20, núm. 67, 2015, pp.

1019-1054 Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C. Distrito Federal, México.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14042022002>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. D. P. (2017). Metodología de la investigación - Sexta Edición. UCA. Recuperado en octubre 17, 2022, desde

<HTTPS://WWW.UCA.AC.CR/WP-CONTENT/UPLOADS/2017/10/INVESTIGACION.PDF>

Ibáñez Gracia, T. (2004). *Introducción a la psicología social*. Eureka Media.

Ley 1090 de 2006 - Gestor Normativo. (2006, septiembre 6). Función Pública. Recuperado en octubre 18, 2022, desde

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66205>

Ley 1257 de 2008. "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". Diciembre 04 de 2008.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>

López Gil, M. C. (2018, mayo, 04). *Acoso sexual callejero: Evaluación de su percepción cultural en el Valle de Aburrá y análisis de género de las formas de sanción en Colombia, en las últimas dos décadas*. Facultad de Derecho, universidad Autónoma Latinoamericana 4 (7), 77 – 100.

<http://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/indisciplinas/article/view/670/885>

López, M. C. (2020). *Estado del arte sobre el acoso sexual callejero: un estudio sobre aproximaciones teóricas y formas de resistencia frente a un tipo de violencia basada en género en América Latina desde el 2002 hasta el 2020*. Ciencia Política, 15(30), 195-227.

<https://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol/article/view/88280/78254>

Maldonado González, A. L., González Gaudiano, E. J., y Cajigal Molina, E. (2019).

Representaciones sociales y creencias epistemológicas. Conceptos convergentes en la investigación social. *Cultura representaciones soc* 13(26).

<https://doi.org/10.28965/2019-26-15>

Martínez, R., Estrada González, E., Miquet Herrera, M. y Santamaría Machín, W. (2009). Las

fases de investigación cualitativa vinculadas al proceso de atención de enfermería. *Rev.*

Med. Electrón. v.31. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-

18242009000100006

Madroñero Pinzón D. V., y Ladino Medina, L. M. (2021). *REPRESENTACIONES SOCIALES DE*

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y LA INCIDENCIA DE PATRONES CULTURALES EN

MUJERES ADULTAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META. [Trabajo de grado, Universidad

Santo Tomás]. Repositorio institucional USTA.

<https://repository.usta.edu.co/jspui/bitstream/11634/37631/6/2021lauraladino.pdf>

Martínez Martínez, M. (2017). Acoso Sexual Callejero como forma de violencia de género y

experiencia piloto en población femenina de la Universitat de les Illes Balears. [Trabajo

de grado, Universitat de les Illes Balears]. Repositorio Universitat de les Illes Balears.

[https://dspace.uib.es/xmlui/bitstream/handle/11201/147810/21357_P1_Mart%C3%AD](https://dspace.uib.es/xmlui/bitstream/handle/11201/147810/21357_P1_Mart%C3%ADnez_Mart%C3%ADnez.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[nez_Mart%C3%ADnez.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://dspace.uib.es/xmlui/bitstream/handle/11201/147810/21357_P1_Mart%C3%ADnez_Mart%C3%ADnez.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Medina Delgado, A. E. (2019). *“EL TRAUMA PSICOSOCIAL COMO UN EFECTO DEL ACOSO SEXUAL*

EN LUGARES PÚBLICOS”. [Trabajo de grado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador].

Repositorio institucional PUCE.

[http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/16384/DISERTACI%C3%93N%2](http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/16384/DISERTACI%C3%93N%20Andrea%20Elvira%20Medina%20Delgado.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[0Andrea%20Elvira%20Medina%20Delgado.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/16384/DISERTACI%C3%93N%20Andrea%20Elvira%20Medina%20Delgado.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Medina Vilca, G. y Zapana Castro, A. E. (2016). *REPRESENTACIONES SOCIALES DE LAS MUJERES JÓVENES SOBRE EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO EN LA CIUDAD DE PUNO*. Punto Cero, 21 (33), 61 – 84. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S1815-02762016000200006&script=sci_abstract&tlng=pt
- Mendoza García, J. y González Pérez, M. A. (2006). *Enfoques Contemporáneos de la Psicología Social en México: de su génesis a la ciberpsicología*. Athenea digital: revista de pensamiento e investigación social, 9, 311-312. 10.5565/rev/athenead/v1n9.281
- Ministerio de Salud. (1993, octubre 4). *RESOLUCIÓN NÚMERO 8430 DE 1993*. Ministerio de Salud y Protección Social. Recuperado en febrero 12, 2023, desde <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION-8430-DE-1993.PDF>
- Montero, M. (2004). *Introducción a la psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos*. Editorial Paidós. http://www.prppg.ufpr.br/site/ppge/wp-content/uploads/sites/45/2020/07/m-montero_2004_-capit_-procesos-psicosociales-comunitarios_-_paidos_-argnt.pdf
- Mora, M. (2002). La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovic. Athenea Digital (2) (p. 2 - 24). <https://raco.cat/index.php/Athenea/article/view/34106/33945>
- Narváez, F. (2017). La violencia estructural: una mirada desde América Latina. *Revista Temas Sociológicos*, 25(2), 83-105.
- ONU Mujeres, (2022, febrero). *Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres*. Oficina de las Naciones Unidas Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>
- Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud (s.f). *Prevención de la violencia*. OPS/OMS. <https://www.paho.org/es/temas/prevencion->

violencia#:~:text=La%20violencia%20es%20el%20%E2%80%9Cuso,muerte%2C%20privaci%C3%B3n%20o%20mal%20desarrollo.

Peña Collazos, W., (2009). La violencia simbólica como reproducción biopolítica del poder.

Bioética, 9 (2), 62 – 75. <http://www.scielo.org.co/pdf/rlb/v9n2/v9n2a05.pdf>

Piña Osorio, J. M., & Cuevas Cajiga, Y. (2004). *La teoría de las representaciones sociales*.

Obtenido de La teoría de las representaciones sociales:

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-

26982004000100005#:~:text=Para%20Moscovici%20(1979%2C%20p.,una%20relaci%C3%B3n%20cotidiana%20de%20intercambios%22.

Piñero Ramírez, S. L. (2008). La teoría de las representaciones sociales y la perspectiva de Pierre

Bourdieu: Una articulación conceptual. *CPU – e, Revista de investigación educativa*. 7, 1

– 19. <https://www.redalyc.org/pdf/2831/283121713002.pdf>

Real Academia Española (RAE). s.f. <https://dle.rae.es/experiencia>

Rizo García M. (2006). *La psicología social como fuente teórica de la comunicología. Breves*

reflexiones para explorar un espacio conceptual común. *Andamios* 3(5).

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-

00632006000200009

Romero, I. (2010, enero, 25). *Intervención en Violencia de Género. Consideraciones en Torno al*

Tratamiento. *Psychosocial Intervention*, 19(2).

https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592010000200010

Sáez, G., Valor-Segura, I., y Expósito, F. (2012). ¿Empoderamiento o Subyugación de la Mujer?

Experiencias de Cosificación Sexual Interpersonal. *Psychosocial Intervention*, 21(1), 41–

51. <https://doi.org/10.5093/in2012v21n1a9>

- Sánchez-Mejorada, A.E., López-Morales, G.M., Cruz-Balderrama, C. (2019). Análisis de la violencia económica hacia las mujeres en México. *EconoQuantum*, 16(2), 23-48.
- Serrano Oswald S. E. (2104). *Fátima Flores Palacios, Psicología social y género: El sexo como objeto de representaciones social*. Península.9 (2).
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-57662014000200008
- Silva, J., Barrientos, J. y Espinoza Tapia, R. (2013). UN MODELO METODOLÓGICO PARA EL ESTUDIO DEL CUERPO EN INVESTIGACIONES BIOGRÁFICAS: LOS MAPAS CORPORALES. *ALPHA* (p. 164 - 170). *HYPERLINK "https://scielo.conicyt.cl/pdf/alpha/n37/art_12.pdf"*
https://scielo.conicyt.cl/pdf/alpha/n37/art_12.pdf
- Stop Street Harassment (2014). *Estadísticas: la prevalencia del acoso callejero*. Stop Street Harassment. <https://stopstreetharassment.org/resources/statistics/statistics-academic-studies/>
- Vain, P. D. (2016). Las representaciones sociales. Conceptos Fundamentales. Objetivación y anclaje. *Documento interno de trabajo*.
<https://www.aacademica.org/pablo.daniel.vain/65.pdf>
- Weisz, C. B. (2017). *La representación social como categoría teórica y estrategia metodológica*. *Rev. CES Psicol.*, 10(1), 99-108. <http://www.scielo.org.co/pdf/cesp/v10n1/2011-3080-cesp-10-01-00099>

Anexos

Anexo 1

ANEXO 1: CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____, con número de identificación _____ declaro que se me ha explicado que mi participación en el estudio sobre “El cuerpo de la mujer como un territorio de poder en disputa”, consistirá en responder una entrevista que pretende aportar al conocimiento, comprendiendo que mi participación es una valiosa contribución.

Acepto la solicitud de que la entrevista sea grabada en formato de audio para su posterior transcripción y análisis, a los cuales podrá tener acceso parte del equipo docente de la carrera de Psicología de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, sede Bello, que guía la investigación. Declaro que se me ha informado ampliamente sobre los posibles beneficios, riesgos y molestias derivados de mi participación en el estudio, y que se me ha asegurado que la información que entregue estará protegida por el anonimato y la confidencialidad.

Las Investigadora Responsable del estudio Anlly Paola Oquendo Urrego y la docente de acompañamiento Mónica Jeannette Cardona Yepes, se han comprometido a responder cualquier pregunta y aclarar cualquier duda que les plantee acerca de los procedimientos que se llevarán a cabo, riesgos, beneficios o cualquier otro asunto relacionado con la investigación.

Asimismo, las entrevistadoras me han dado seguridad de que no se me identificará en ninguna oportunidad en el estudio y que los datos relacionados con mi privacidad serán manejados en forma confidencial. En caso de que el producto de este trabajo se requiera mostrar al público externo (publicaciones, congresos y otras presentaciones), se solicitará previamente mi autorización.

Por lo tanto, como participante, acepto la invitación en forma libre y voluntaria, y declaro estar informado de que los resultados de esta investigación tendrán como producto un informe, para ser presentado como parte de la investigación tipo monografía para obtener el título de psicóloga. He leído esta hoja de Consentimiento y acepto participar en este estudio según las condiciones establecidas. Bello _____ de _____ de 2023

Firma Participantes

Firma Investigadoras

Firma Docente